

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/28	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

5 de junio de 2025

Duración:

Desde las 9:35 hasta las 11:00

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

María Loreto Serrano Pomares

Secretario:

Inmaculada López Aracil

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ángel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por la Sra. Secretaria, se indica a los componentes de la Junta de Gobierno Local, que ha estado a su disposición el borrador del acta número 27 de la Junta de Gobierno local.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Aprobar el siguiente borrador del acta:

- Acta número 27 de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 20690/2024. Reconocimiento obligación factura "Suministro de tarimas modulares para ampliación de un escenario modular modelo GUILL TM440".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 18/11/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Suministro de tarimas modulares para ampliación de un escenario modular modelo GUILL TM440*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: Soniles Technology S.L, con CIF B13579453.
- Importe adjudicación: 21.816,30 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 meses.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 27/11/2024.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 119

TERCERO: Acta de recepción formalizada el 18/02/2025.

CUARTO: Factura nº S25/250, de fecha 02/02/2025, por importe de 21.816,30 €, en concepto de la totalidad del suministro objeto del contrato.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220250005524, por importe de 21.816,30 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2982 de 26 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Soniles Technology S.L, con CIF B13579453, en concepto del contrato de “*Suministro de tarimas modulares para ampliación de un escenario modular modelo GUILL TM440*”:

N.º	Fecha	Importe	N.º Doc AD
S25/250	02/02/25	21.816,30 €	220250005524

INFRAESTRUCTURAS. Expediente 8967/2025. Desestimar Licencia de Vado c	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que vista la instancia presentada por Don IVÁN DAVÓ LEONIS, en representación de BUENAPROA SL, en el registro de entrada de este Ayuntamiento con n.º 2025-E-RE-7268 y fecha 07/05 /2025, de solicitud licencia de Vado con emplazamiento en c/Santander, n.º02 de esta localidad.

Visto el informe emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas de fecha 26/05/2025, en sentido desfavorable, en el que expone:

“.../... Una vez personada la técnico en la ubicación del local, se constata lo siguiente:

1) La superficie útil del local es de 67,60 m² según el plano aportado, y según la escritura es de 65,53 m², muy inferior a la superficie mínima requerida por la Ordenanza municipal, que está establecida en 84 m².

2) Existe un escalón de acceso de la acera al local.

3) La acera no se encuentra rebajada.

Por tanto, se emite informe DESFAVORABLE dado que no se cumplen los requisitos de la Ordenanza municipal. .../...”,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2989 de 26 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º **Desestimar** su solicitud de licencia de vado a BUENAPROA SL sito en c/ [REDACTED] e esta localidad, en base al informe desfavorable de la ITOP municipal.

2º Notificar el presente acuerdo al interesado.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 26991/2023. Reconocimiento de la obligación de la factura por el “Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable” de diciembre de 2024.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Decreto de la Alcaldía de fecha 19/12/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable a los servicios económicos del Ayuntamiento de Santa Pola*”.
- Procedimiento: Abierto simplificado sumario.
- Adjudicatario: GS Local S.L., con CIF B96422027.
- Importe adjudicación: 43.560,00 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin prórrogas.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 27/12/2023.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, correspondiente a diciembre de 2024, por importe total de 1.815,00 €.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura, e informe de facturas de 2024 aplicables al ejercicio 2025.

QUINTO: Documento contable AD nº 220250005569, por importe de 1.815,00 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2990 de 26 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por GS Local S.L., con CIF B96422027, en concepto del contrato de “*Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable a los servicios económicos del Ayuntamiento de Santa Pola*”:

N.º	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc AD
20240/1327	13/12/24	Diciembre 2024	1.815,00 €	220250005569

Sanidad Expediente 9888/2025. Solicitud de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos "KIA"

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que vista la solicitud de Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos, presentada por [REDACTED] con fecha 21/05/2025, núm. de Registro de Entrada 2025-E-RC-7145 interesando la concesión de la correspondiente Licencia Municipal para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para el perro de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER CRUCE de nombre KIA, microchip núm. 981.020.047.567.845, propiedad de [REDACTED] y domicilio habitual en [REDACTED] de esta

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 119

localidad, acompañada de la documentación requerida de conformidad con la legislación vigente, así como la declaración jurada de reunir las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal.

Visto el informe emitido por el Oficial/Jefe del Negociado de Sanidad en sentido favorable, referente a la concesión de licencia administrativa para la tenencia de un animal potencialmente peligroso; así como la declaración jurada presentada por el interesado, de que reúne las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2996 de 27 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Conceder a [REDACTED] Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y concediéndose la misma por un plazo de cinco años, debiéndose renovar antes de transcurrir dicho plazo desde la fecha de expedición. Dicha licencia tiene carácter personal y no es transmisible.

2º Para el otorgamiento de la presente licencia ha sido aportada y revisada la documentación relativa al perro de raza AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER CRUCE de nombre KIA, microchip núm. 981.020.047.567.845, propiedad de [REDACTED] y domicilio habitual en [REDACTED] de esta localidad.

El titular de la licencia podrá ser al amparo de ésta, propietario de otros animales potencialmente peligrosos; si bien respecto de estos deberá presentar ante el Ayuntamiento su documentación identificativa y justificar la formalización de la correspondientes pólizas de responsabilidad civil.

3º Anualmente deberá aportar en el Negociado de Sanidad los recibos pagados de las pólizas de responsabilidad civil, de los animales que se poseen al amparo de la presente licencia.

4º Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Negociado de Sanidad.

Sanidad Expediente 10050/2025. Solicitud de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que vista la solicitud de Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos, presentada por [REDACTED] con fecha 21/05/2025, núm. de Registro de Entrada 2025-E-RC-7145 interesando la concesión de la correspondiente Licencia Municipal para la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para el perro de raza American Staffordshire Cruce de nombre GIO, microchip núm. 981.020.047.599.851, propiedad de [REDACTED] y domicilio habitual en [REDACTED] de esta localidad, acompañada de la documentación requerida de conformidad con la legislación vigente, así como la declaración jurada de reunir las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal.

Visto el informe emitido por el Oficial/Jefe del Negociado de Sanidad en sentido favorable, referente a la concesión de licencia administrativa para la tenencia de un animal potencialmente peligroso; así como la declaración jurada presentada por el interesado, de que reúne las condiciones adecuadas en la vivienda que habita el animal, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2994 de 27 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Conceder a [REDACTED] Licencia Administrativa para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y concediéndose la misma por un plazo de cinco años, debiéndose renovar antes de transcurrir dicho plazo desde la fecha de expedición. Dicha licencia tiene carácter personal y no es transmisible.

2º Para el otorgamiento de la presente licencia ha sido aportada y revisada la documentación relativa al perro de raza American Staffordshire Cruce de nombre GIO, microchip núm. 981.020.047.599.851, propiedad de [REDACTED] y domicilio habitual en [REDACTED] de esta localidad.

El titular de la licencia podrá ser al amparo de ésta, propietario de otros animales potencialmente peligrosos; si bien respecto de estos deberá presentar ante el Ayuntamiento su documentación identificativa y justificar la formalización de la correspondientes pólizas de responsabilidad civil.

3º Anualmente deberá aportar en el Negociado de Sanidad los recibos pagados de las pólizas de responsabilidad civil, de los animales que se poseen al amparo de la presente licencia.

4º Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Negociado de Sanidad.

POLICÍA LOCAL. Expediente 7229/2025. Aprobación pago factura adquisición de 10

chalecos de protección personal ante agresiones de armas de fuego y armas punzantes para la Policía Local.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la adquisición de 10 chalecos de protección personal ante agresiones de armas de fuego y armas punzantes para la Policía Local adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 08/05/2025 a la empresa CÓDIGO UNIFORMES, S.L. por un importe de 8.949 € que más la repercusión del IVA (1.879,29 €) asciende a un total de 10.828,29 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 08/05/2025 por el responsable del contrato D. Francisco Tejada Romero y el representante de la empresa adjudicataria.

3. Factura con número 515, de fecha 20/05/2025, por un importe total de 10.828,29 €, presentada por CÓDIGO UNIFORMES, S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2995 de 27 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
20/05/2025	515	CÓDIGO UNIFORMES, S.L.	10.828,29 €		220250005054

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 5364/2022. Reconocimiento obligación factura mantenimiento aplicaciones informáticas.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 119

PRIMERO: Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29/03/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *"Adquisición de licencias de los siguientes sistemas informáticos: padrón municipal de habitantes, gestión económica y financiera, gestión tributaria y recaudación y gestión de recursos humanos"*.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., con CIF B41632332.
- Importe adjudicación: 831.132,48 €
- Duración: El plazo de duración del presente contrato será de tres años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de dos años adicionales de prórroga.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 28/04/2023.

TERCERO: Factura presentada por el contratista, con nº FAV-25100-001644, de fecha 28/04/2025, por importe de 36.585,97 €, en concepto de mantenimiento de las aplicaciones durante el periodo del 29/01/2025 a 28/04/2025.

CUARTO: Acta de conformidad de la factura.

QUINTO: Documento contable AD nº 220239000470, por importe de 146.343,88 €, por el mantenimiento de las aplicaciones durante el 2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3001 de 27 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U., con CIF B41632332, por el contrato de *"Adquisición de licencias de los siguientes sistemas informáticos: padrón municipal de habitantes, gestión económica y financiera, gestión tributaria y recaudación y gestión de recursos humanos"*, por el importe y con cargo al documento contable indicados:

N.º	Fecha	Concepto	Total	N.º AD	Doc

FAV-25100-001644	28/04/25	Mantenimiento aplicaciones: 29/01/2025 a 28/04/2025	36.585,97 €	220239000470
------------------	----------	---	-------------	--------------

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9310/2024. Reconocimiento obligación facturas servicio "Limpieza edificios, Lote 1: Sector A", enero a marzo 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/04/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 1: Sector A.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789.
- Importe adjudicación: 161.891,17 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 22/04/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 01/05/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/02/2025, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 01/05/2025 al 30/04/2026.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2025, por importe total de 40.472,79 €.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contable AD nº 220249000039, por importe de 53.963,72 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3004 de 27 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 1: Sector A*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
N2025-1036	31/01/25	Enero 2025	13.490,93 €	220249000039
IN2025-3614	28/02/25	Febrero 2025	13.490,93 €	220249000039
IN2025-6563	31/03/25	Marzo 2025	13.490,93 €	220249000039
		Total	40.472,79 €	

EDUCACIÓN Expediente 8958/2025. Autorización Servicios Extraordinarios Conserje Cervantes_6 y 14 de junio

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que con motivo de la graduación de los alumnos de 5º de primaria del colegio Cervantes de Santa Pola, se han organizado una serie de actividades en el centro de escolar con alumnos y familiares para el próximo viernes 6 de junio. Además, el AMPA del colegio Cervantes ha organizado una Fiesta de Fin de Curso el sábado 14 de junio.

Vistos los informes de disponibilidad del coordinador de conserjes de centros escolares.

Y vista las RC, que se adjunta al expediente, con:

N.º de operación 220250005232 y 220250005305

Aplicación 21111 32100 15100

Importe Total 332€

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2846 de 27 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 27 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Autorizar a don Iván Romero Benítez con DNI [REDACTED] a realizar las tareas necesarias fuera de su jornada laboral, para la buena organización y desarrollo de las actividades programadas por el CEIP Cervantes con motivo de la graduación de sus alumnos de 5º de primaria así como en la fiesta de fin de curso organizada por el AMPA del centro escolar.

2º Notificar el presente acuerdo a la interesado.

Rentas y Exacciones. Expediente 9902/2025. Autorización Servicios Extraordinarios junio Sergio Soria Martínez

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone. que visto el informe de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por José Juan Molina Serrano, Jefe de Negociado de Rentas y Exacciones, que literalmente se transcribe:

“ Que debido a la acumulación de trabajo, solicito, la realización de servicios extraordinarios en los meses de JUNIO de 2025, por el siguiente empleado:

Nombre de treballadors necessaris Numero de trabajadores necesarios	SERGIO SORIA MARTÍNEZ
Lloc **que ocupen */***Puesto que ocupan	AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO

Seguidamente se detalla la descripción de las tareas necesarias de realizar;

- Colaborar en la preparación del Padrón de Mesas y Sillas en concierto anual para el mes de junio 2025.
- Realizar las liquidaciones de Ocupación de Vía Pública con Escombros año 2025.
- Altas viviendas Licencias de Primera Ocupación.

Visto el informe del Negociado de Personal, en el que se indica que el precio de las horas extraordinarias del funcionario del Negociado de Rentas y Exacciones Municipales, es el que se detalla a continuación:

- SERGIO SORIA MARTÍNEZ: normal 26,26 euros.

La aplicación económica correspondiente es la número **21111 9200015100**.

Dado que se prevé la realización de 20 horas fuera de la jornada laboral durante el mes de JUNIO de 2025, por el funcionario SERGIO SORIA MARTÍNEZ, resulta un total de 525,20 euros.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3015 de 27 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

PRIMERO Que se autorice al funcionario SERGIO SORIA MARTÍNEZ a realizar 20 horas extraordinarias normales, durante el mes de JUNIO de 2025, por un importe total de 525,20 euros.

SEGUNDO Dar traslado al Negociado de Personal, junto a la RC emitida al efecto, para el pago de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de JUNIO de 2025, por el funcionario, por un importe total de 525,20 euros.”

Visto el documento RC número **220250005608**, emitido por el Departamento de Intervención, por importe de **525,20 euros**.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4574/2024. Reconocimiento obligaciones facturas contrato Lote 2 “Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales”.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, rectificado por acuerdo posterior de fecha 28/12/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 2: Sector B.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Soldene SA, con CIF A79495503.
- Importe adjudicación: 158.126,96 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que visto el informe emitido por la Técnica Superior en Integración del Equipo Social Base, del Ayuntamiento de Santa Pola, Begoña Igual Bonmatí, de fecha 27 de mayo de 2025, que literalmente se transcribe a continuación:

“1º.- Que desde la Concejalía de Servicios Sociales, dentro de su área de Igualdad, Diversidad, se tiene la intención de realizar una serie de actividades para conmemorar el día 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI+”

Se trata de sensibilizar a la población, reivindicando la igualdad, la solidaridad y el respecto a la diversidad afectivo sexual y de género y a la diversidad de identidades.

Que como venimos haciendo, se celebrará el Día del Orgullo, con desfile reivindicativo y festival el sábado 28 de junio, y previamente se realizarán una serie de actividades, FINANCIADAS por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, todas formativas, con carácter educativo, campaña de comunicación y otros materiales o servicios de carácter subvencionables.

Las propuestas de actividades que se van a realizar son las siguientes:

1.- CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN “AGARRATE AL AMOR, sin prejuicios”

La campaña esta año reivindica el poder pasear de la mano con tu pareja, sin tener que sentirte observado ni insultado por ello, situaciones que aun en estos tiempo siguen pasando. Estas manifestaciones se recogen del propio colectivo, pues aun no se sienten seguros/as de pasear con sus parejas por según que espacios.

La campaña se compone de estas partes:

a) Desarrollo y creación campaña: Idea general, slogan y creatividad.

Planificación y coordinación, Dirección de arte. Diseño gráfico: imagen gráfica cartel con programa. Adaptaciones (mupis, soportes online, anuncio prensa, gráficas para vídeos).

Creación campaña Facebook Ads, inversión.

b) Audiovisuales:

Spot de 1 minuto “Agarrate al amor, sin prejuicios”: Spot Orgullo Santa Pola con personas arraigas a este pueblo.

Pre-producción, Producción (shooting 5 horas), y Post-producción

Montaje video fotos Día del Orgullo.

Producción (shooting 4 horas), Post-producción

Mupis y /o marquesinas con el cartel diseñado, tanto por el termino municipal de Santa Pola, como Gran Alacant, Elche y Benidorm como novedad este año.

La cartelería saldrá la primera semana junio y el spot se lanzará el mismo día 28, Día Internacional del Orgullo.

2.- JORNADA DEPORTIVA EN LA PLAYA. ASOCIACIÓN DIMOVE

Siguiendo la línea de seguir por espacios seguros, este año planteamos dos actividades deportivas como Yoga o Pilates y Funcional o Bailes, jornada de convivencia y multideporte y juegos por la tarde, abierto a toda la población previa inscripción, ya que el deporte es uno de los ámbitos donde es más necesario luchar contra la LGTBIfobia. A pesar de que el colectivo LGTBIQ+ ha progresado considerablemente en su lucha por la igualdad de derechos, el ámbito deportivo sigue constituyendo uno de los espacios más impermeables a la aceptación y promoción de la diversidad por orientación sexual o identidad de género.

Se realizará en la Playa de Levante de Santa Pola con el claro objetivo de fomentar visibilidad LGTBI+ y que cualquier persona pueda sumarse y crear un espacio de respeto e igualdad con todo aquel que desee participar. Al mismo tiempo, el hecho de plantear una jornada en la playa, desde las 9:00 hasta media tarde, creando el espacio perfecto para que se convierta en una jornada de convivencia, con el fin de crear comunidad, estrechar lazos entre el colectivo y dar visibilidad a nuestras reivindicaciones durante toda una jornada.

Se pondrá una mesa informativa donde se encuentra el punto accesible y Cruz Roja.

***Necesidades:** 4-6 sillas, y autorizar zona sombra en el punto accesible y en la zona de oasis de la playa de levante.*

*La jornada deportiva tendrá lugar el **DOMINGO 15 DE JUNIO DESDE LAS 9:00 EN LA PLAYA DE LEVANTE**. Las clases de la mañana serán con inscripción previa, hasta completar aforo*

3.- COLOQUIO REALIDADES DEL COLECTIVO LGTBI

Se tiene la intención de realizar un foro donde reuniremos a entidades, colectivos y personas, para discutir y compartir experiencias, desafíos y perspectivas relacionadas con la diversidad sexual e identidad de género. El objetivo principal es visibilizar las realidades de las personas LGTBIQ+ en nuestro municipio o similares, promover el diálogo y la comprensión, y buscar soluciones a los problemas que enfrentan.

Consideramos que un coloquio de realidades LGTBIQ+ es una herramienta importante para promover la igualdad y la inclusión de las personas LGTBIQ+ en la sociedad y prevenir y evitar delitos de odio.

Necesidades: Proyector, pantalla, altavoces y portátil.

*El coloquio tendrá lugar el **JUEVES 19 DE JUNIO A LAS 19H EN LA SALA POLIVALENTE DEL CENTRO CÍVICO.***

4.- PRE ORGULLO FIESTA ECCOLO

Como vienen haciendo otros municipios de la zona, con las propuestas de la programación del Orgullo (Ejemplo DIVERSA en Elche) se proponen actividades alternativas en los espacios/locales del colectivo LGTBI, espacios seguros.

Este año se propone a Eccolo, como local emblemático amigable LGTBI, una semana antes una previa a la fiesta del orgullo, donde se hará difusión del evento del día 28 y se repartirá merchandising de la Conselleria.

*No requiere coste alguno por parte de este Ayuntamiento y se llevará a cabo el **SÁBADO 21 DE JUNIO** a partir de las 20h*

5.- PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA, 20.000 ESPECIES DE ABEJAS.

20.000 especies de abejas es una película dramática española de 2023, escrita y dirigida por Estibaliz Urresola Solaguren y protagonizada por Sofía Otero, Patricia López Aznaiz, Ane Garabain e Itziar Lazkano. Este film nominado a 15 Goyas de los cuales gana 3, relata sobre las infancias trans y narra la historia de Lucía, una niña de ocho años, que está en la búsqueda de su identidad de género.

*La actividad se llevará a cabo en CASA DE CULTURA **JUEVES 26 DE MAYO A LAS 20:00H***

Necesidades: Técnico en cabina.

6.- ACTO INSTITUCIONAL, CUELGA DE BANDERA Y MANIFIESTO POR PARTE DE LA CONCEJAL DEL ÁREA.

*Se colgará la bandera (por definir, ya que no se podrá este año desde el balcón del Ayuntamiento) y por parte de la concejal se emitirá por los canales oficiales del Ayuntamiento el manifiesto, **VIERNES 27 DE JUNIO A LAS 12:0H***

7.- EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA CEDIDA POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

El servicio de Cultura de la UA, con la que se mantiene colaboración, nos ha cedido la exposición LESBIANAS EN LA HISTORIA: El objetivo de esta expo es contribuir a la eliminación de prejuicios y visibilizar la realidad de las mujeres lesbianas a través de 17 retratos biográficos de mujeres lesbianas que han tenido gran relevancia en la historia.

La exposición incluye 17 retratos biográficos con los que se hace un recorrido histórico en torno a mujeres lesbianas que han tenido repercusión en distintos ámbitos sociales, políticos y culturales, entre ellas la abogada Victoria Kent, la reina Cristina de Suecia, la cantautora Chavela Vargas, o las poetisas Gabriela Mistral y Gloria Fuertes.

*Estará expuesta desde el **JUEVES 24 DE JULIO**, hasta el **15 DE AGOSTO EN LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA CASA DE LA CULTURA**.*

ACTIVIDADES PARA EL SÁBADO 28 DE JUNIO: FIESTA DEL ORGULLO.

1.- TALLERES COEDUCATIVOS Y SOCIOCULTURALES.

Fem Art realizará como viene haciendo todos los años talleres tales como:

- *Talleres creativos de manualidades que fomentan la igualdad y la diversidad*
- *Creación de pancartas individuales con la participación ciudadana, para portar familias y menores en la manifestación.*
- *Taller de maquillaje con temática de arcoíris.*
- *Taller de tatuajes.*
- *Animación general.*
- *Colaboración con el Taller Empleo Villa de Santa Pola (Dinamización)*

Los objetivos de estas acciones van desde visibilizar el colectivo LGTBI con mensajes igualitarios, fomentar la tolerancia y la igualdad del colectivo, trabajar la diversidad como una oportunidad educativa, impulsar el desarrollo emocional y disfrute del colectivo y crear un ambiente lúdico educativo, a través de actividades de animación sociocultural, manualidades, creatividad y dinamización comunitaria.

Necesidades: 4 mesas y 20 sillas. En la Glorieta

*La sesión tendrá lugar el día **28 DE JUNIO** a partir de las 18:30h, en la Glorieta.*

2.- INSTALACIÓN DE MESAS INFORMATIVAS Y PUNTO ARCOIRIS EN EL PALMERAL.

Atención a la población en general, durante el evento de la celebración del ORGULLO LGTBI en Santa Pola. La mesas de diferentes asociaciones LGTBIO ofrecerá información a

las personas que visiten el stand, para hablar sobre los conceptos básicos sobre orientación sexual e identidad de género, salud sexual y atención a la diversidad o cualquier otra duda que se le pueda plantear a la ciudadanía. Además se tendrán información de las diferentes recursos y campañas de la CV.

Necesidades: 8 - 10 mesas, en el Palmeral.

3.- ESPECTÁCULO: SOBERBIA MALIBÚ LATE SHOW

Espectáculo Show transformista. Cantante con voz en directo, donde repasaremos los mejores temas de música de ayer y de hoy para amenizar a todos los públicos. La duración del espectáculo esta estimado en unos 45' a 1 hora.

8.- DÍA DEL ORGULLO. DESFILE REIVINDICATIVO Y FESTIVAL PRIDE EN EL AUDITORIO DEL PALMERAL, EL SÁBADO 29 DE JUNIO DEL 2024

Este informe con todas las necesidades detalladas ya fue emitido con anterioridad, en el exp 6281/2024.

Se enumera el timing de la jornada a tener en cuenta del día de la celebración:

1. 18:30 CONCENTRACIÓN EN LA GLORIETA (preparación para la salida de la manifestación)
 1. - TALLER DE PANCARTAS PINTACARAS Y OTROS TALLERES.
 - BATUCADA Y GRUPOS DE ANIMACIÓN.
2. 20:00 COMIENZO DEL DESFILE MANIFESTACIÓN
 1. - BATUCADA
 - GRUPOS ORGANIZADOS / POLÍTICOS / OTRAS ENTIDADES
 - CIUDADANÍA
 - VEHÍCULO DE ARRASTRE CON MÚSICA
 - GRUPO DE BAILE NORAY Y OTROS
 - ENTIDADES ASOCIATIVAS
 - CIUDADANÍA
 - BATUCADA
3. 21:00 LLEGADA AL PALMERAL
 1. - LECTURA DE MANIFIESTO

- LATE SHOW SOBERBLA MALIBIU

- DJS (A PARTIR DE LA 22:30/23H)

4. 04:00H FIN DEL EVENTO (3:30 BAJAMOS MÚSICA PARA IR DESALOJANDO)

Para ello, se SOLICITA:

1º.- Autorizar las actividades propuestas por esta concejalía, los espacios donde van a desarrollarse y materiales que se necesitan.

2º.- Aprobar la propuesta de gasto. Recaltar que estas actividades son subvencionadas por la Consellería. Todos los expedientes irán relacionados con el general y con el del proyecto de gasto.

*3º.- La colocación de la bandera esta sin definir y el Palmeral de la bandera-símbolo del orgullo, del viernes 27 al martes 1 de julio, e **ILUMINACIÓN DEL CASTILLO Y DEL PALMERAL CON LOS COLORES DEL ARCO IRIS, DESDE LA NOCHE DEL VIERNES 27, HASTA LA NOCHE DEL LUNES 30 DE JUNIO***

4º.- En un informe emitido el pasado 17 de marzo se pidió la logística a DSG y otros departamentos, y la intervención de la Policía Local. ”

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3024 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

A petición de la Presidencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras celebrarse la votación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

Dejar este asunto sobre la Mesa para mejor estudio.

FIESTAS Expediente 9972/2025. Contrato Menor Suministro coca Romería del Cap	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de FIESTAS con fecha 28/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Suministro de coca para almuerzo Romería del Cap 2025

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por de la Romería del Cap, se pretende llevar a cabo un almuerzo para todos los asistentes y amenizar así dicha mañana una vez se llegue a la misa
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Antonio Molina Fuentes., con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 001 y por un importe de 138,6 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250005597 por importe de 138,6 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3030 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por Antonio Molina Fuentes. para la contratación de Suministro de coca para almuerzo Romería del Cap 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 138,6 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250005597

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de Antonio Molina Fuentes., con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Suministro de coca para almuerzo Romería del Cap 2025

*Precio del contrato - 138,6 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 junio 2025

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CASA DE CULTURA Expediente 9701/2025. Contrato Menor muelle amortiguador salvaescaleras

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 28/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: sustitución muelle amortiguador del aparato elevador o salvaescaleras de la Casa de Cultura

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la exigencia de mantenimiento de este tipo de instalaciones conforme al Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Aszende S.L.U., con NIF B08902892, con número de presupuesto 20-133190.01 y por un importe de 254,1 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250005605 por importe de 254,1 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3029 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Aszende S.L.U. para la contratación de sustitución muelle amortiguador del aparato elevador o salvaescaleras de la Casa de Cultura; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 254,1 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250005605

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Aszende S.L.U., con CIF B08902892, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - sustitución muelle amortiguador del aparato elevador o salvaescaleras de la Casa de Cultura

*Precio del contrato - 254,1 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 semana

*Plazo de garantía - 1 año

*Responsable del contrato – Nombre: M^a O Muñoa Martínez E-mail: casacultura2@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “40 CASA DE CULTURA”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

SERVICIOS SOCIALES- Expediente 9248/2025. Contrato Menor- ADJUDICACIÓN CONTRATO BATUCADA ORGULLO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 26 de mayo de 2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de **contrato menor de Servicios**, siendo el **objeto:** Batucada desfile del día del Orgullo 2025.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe justificativo del contrato, emitido por el Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, en el que se establece que la necesidad viene motivada por parte de la Técnica de Integración Social Begoña Igual Bonmatí, que expone la necesidad de contratar dicho servicio con la finalidad de llevar a cabo diversas actividades lúdicas para todos los públicos con motivo de la celebración del día del Orgullo 2025, además de carecer el Ayuntamiento de medios propios para la realización de este tipo de servicio.
- Presupuesto ofertado por Alberto Molina Tomás, con CIF/NIF [REDACTED] por un importe total de 960,00 euros (IVA incluido).
- RC n.º 220250005649, de importe 12.000,00 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

A los efectos de lo previsto en el artículo núm. 99 de la LCSP se hace constar que el presente contrato no supone fraccionamiento.

Aplicación presupuestaria: OTROS GASTOS DIVERSOS IGUALDAD 81201 23150 22699

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3035 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS:

1º Aprobar la oferta, expedida por Alberto Molina Tomás, con CIF/NIF [REDACTED] para la contratación de Batucada desfile del día del Orgullo 2024; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 960,00 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250005649.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Alberto Molina Tomás, con CIF/NIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

* Objeto – Batucada desfile del día del Orgullo 2025

* Precio del contrato – 960,00 € (IVA incluido)

* Plazo de entrega y/o ejecución – 28 de junio de 2025

* Plazo de garantía – No procede

* Responsable del contrato: Begoña Igual Bonmatí participa@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01031210 INTERVENCIÓN	L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será **“19 Servicios Sociales”**.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

SERVICIOS SOCIALES - Expediente 9351/2025. Contrato Menor - ADJUDICACION CONTRATO PERFORMANCE ORGULLO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 26 de mayo de 2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de **contrato menor de Servicios**, siendo el **objeto**: Zancudos y performance para la fiesta del día del Orgullo 2025.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe justificativo del contrato, emitido por el Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, en el que se establece que la necesidad viene motivada por parte de la Técnica de Integración Social Begoña Igual Bonmatí, que expone la necesidad de contratar dicho servicio con la finalidad de llevar a cabo diversas actividades lúdicas para todos los públicos con motivo de la celebración del día del Orgullo 2025, además de carecer el Ayuntamiento de medios propios para la realización de este tipo de servicio.
- Presupuesto ofertado por Álvaro García Martínez (FUNNY EVENTS) con CIF/NIF [REDACTED], por un importe total de 1.270,50 euros (IVA incluido).
- RC n.º 220250005649, de importe 12.000,00 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

A los efectos de lo previsto en el artículo núm. 99 de la LCSP se hace constar que el presente contrato no supone fraccionamiento.

Aplicación presupuestaria: OTROS GASTOS DIVERSOS IGUALDAD 81201 23150 22699

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3038 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS:

1º Aprobar la oferta, expedida por Álvaro García Martínez (FUNNY EVENTS) con CIF/NIF [REDACTED] para la contratación de Zancudos y performance para la fiesta del día del Orgullo 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.270,50 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250005649.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Álvaro García Martínez (FUNNY EVENTS) con CIF/NIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- * Objeto – Zancudos y performance para la fiesta del día del Orgullo 2025.
- * Precio del contrato – 1.270,50 € (IVA incluido)
- * Plazo de entrega y/o ejecución – 28 de junio de 2025
- * Plazo de garantía – No procede
- * Responsable del contrato: Begoña Igual Bonmatí participa@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01031210 INTERVENCIÓN	L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será **“19 Servicios Sociales”**.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

**SERVICIOS SOCIALES - Expediente 10065/2025. Contrato Menor -
ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO SANITARIO ORGULLO**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 26 de mayo de 2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de **contrato menor de Servicios**, siendo el **objeto:** Servicio sanitario para la fiesta del orgullo 2025.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe justificativo del contrato, emitido por el Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, en el que se establece que la necesidad viene motivada por parte de la Técnica de Integración Social Begoña Igual Bonmatí, que expone la necesidad de contratar dicho servicio con la finalidad de tener un punto de primeros auxilios en el auditorio del Palmeral para la celebración del día del Orgullo 2025, además de carecer el Ayuntamiento de medios propios para la realización de este tipo de servicio.
- Presupuesto ofertado por Asociación de Ayuda en Carretera DYA Elche, con CIF G53711271, por un importe total de 240,00 euros (IVA incluido).
- RC n.º 220250005649, de importe 12.000,00 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

A los efectos de lo previsto en el artículo núm. 99 de la LCSP se hace constar que el presente contrato no supone fraccionamiento.

Aplicación presupuestaria: OTROS GASTOS DIVERSOS IGUALDAD 81201 23150 22699

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3044 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 119

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

Juventud-Expediente 9228/2025. Contrato Menor ambulancia 40 principales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de JUVENTUD con fecha 28/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Servicio Ambulancia para evento 40 principales

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de contar con servicios sanitarios preventivos para el evento musical de 40 PRINCIPALES SUMER, a celebrar el 19 de julio en Gran Playa
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por AMBULANCIAS COSTA BLANCA S.L.U., con NIF B72606247, con número de presupuesto 130 y por un importe de 630 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250005727 por importe de 630 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3056 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 119

1º Aprobar la oferta, expedida por AMBULANCIAS COSTA BLANCA S.L.U. para la contratación de SERVICIO AMBULANCIA EVENTO 40 PRINCIPALES; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 630 € (IVA exento), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250005727

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de AMBULANCIAS COSTA BLANCA S.L.U., con CIF B72606247, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - SERVICIO AMBULANCIA EVENTO 40 PRINCIPALES

*Precio del contrato - 630 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 19 de julio 2025

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 119

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530-RACO JOVE”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

SERVICIOS SOCIALES - Expediente 10058/2025. Contrato Menor - ADJUDICACION CONTRATO EMISION PELICULA PROGRAMACION ORGULLO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 27 de mayo de 2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de **contrato menor de Servicios**, siendo el **objeto**: Emisión película 20.000 Especies de Abejas. Programación Orgullo 2025.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe justificativo del contrato, emitido por el Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, en el que se establece que la necesidad viene motivada por parte de la Técnica de Integración Social Begoña Igual Bonmatí, que expone la necesidad de contratar dicho servicio con la finalidad de llevar a cabo diversas actividades lúdicas para todos los públicos con motivo de la celebración del día del Orgullo 2025, además de carecer el Ayuntamiento de medios propios para la realización de este tipo de servicio.
- Presupuesto ofertado por BTEAM PICTURES S.L con CIF B65982308, por un importe total de 217,80 euros (IVA incluido).
- RC n.º 220250005649, de importe 12.000,00 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

A los efectos de lo previsto en el artículo núm. 99 de la LCSP se hace constar que el presente contrato no supone fraccionamiento.

Aplicación presupuestaria: OTROS GASTOS DIVERSOS IGUALDAD 81201 23150 22699

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3041 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS:

1º Aprobar la oferta, expedida por BTEAM PICTURES S.L con CIF B65982308 para la contratación de Emisión película 20.000 Especies de Abejas. Programación Orgullo 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 217,80 euros € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250005649.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de BTEAM PICTURES S.L con CIF B65982308, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

* Objeto – Emisión película 20.000 Especies de Abejas. Programación Orgullo 2025

* Precio del contrato – 217,80 € (IVA incluido)

* Plazo de entrega y/o ejecución – junio de 2025

* Plazo de garantía – No procede

* Responsable del contrato: Begonia Igual Bonmatí participa@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 119

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3057 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por TOI TOI SANITARIOS MÓVILES S.A. para la contratación de Aseos portátiles para evento Siente Santa Pola Experience Palmeral; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 969,31 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250005728

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de TOI TOI SANITARIOS MÓVILES S.A., con CIF A62518121, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Aseos portátiles para evento Siente Santa Pola Experience Palmeral

*Precio del contrato - 969,31 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Julio y agosto 2025

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530 Raco Jove”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

SERVICIOS SOCIALES - Expediente 10161/2025. Contrato Menor - ADJUDICACION CONTRATO TALLERES COEDUCATIVOS Y SOCIOCULTURALES ORGULLO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 27 de mayo de 2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de **contrato menor de Servicios**, siendo el **objeto:** Talleres coeducativos y socioculturales para el día del Orgullo 2025.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe justificativo del contrato, emitido por el Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, en el que se establece que la necesidad viene motivada por parte de la Técnica de Integración Social Begoña Igual Bonmatí, que expone la necesidad de contratar dicho servicio con la finalidad de llevar a cabo diversas actividades lúdicas para todos los públicos con motivo de la celebración del día del Orgullo 2025, además de carecer el Ayuntamiento de medios propios para la realización de este tipo de servicio.
- Presupuesto ofertado por FEM ART Asociación de Animación Sociocultural, con CIF G54395587, por un importe total de 150,00 euros (IVA incluido).
- RC n.º 220250005649, de importe 12.000,00 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

A los efectos de lo previsto en el artículo núm. 99 de la LCSP se hace constar que el presente contrato no supone fraccionamiento.

Aplicación presupuestaria: OTROS GASTOS DIVERSOS IGUALDAD 81201 23150 22699

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3048 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS:

1º Aprobar la oferta, expedida por FEM ART Asociación de Animación Sociocultural, con CIF G54395587 para la contratación de Talleres coeducativos y socioculturales para el día del Orgullo 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 150,00 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250005649.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de FEM ART Asociación de Animación Sociocultural, con CIF G54395587, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- * Objeto – Talleres coeducativos y socioculturales para el día del Orgullo 2025.
- * Precio del contrato – 150,00 € (IVA incluido)
- * Plazo de entrega y/o ejecución – 28 de junio de 2025
- * Plazo de garantía – No procede
- * Responsable del contrato: Begoña Igual Bonmatí participa@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FAcE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FAcE, son los siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01031210 INTERVENCIÓN	L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será **“19 Servicios Sociales”**.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

SERVICIOS SOCIALES - Expediente 10070/2025. Contrato Menor - ADJUDICACION CONTRATO ALQUILER EQUIPO ILUMINACION Y SONIDO ORGULLO

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 27 de mayo de 2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de **contrato menor de Suministros**, siendo el **objeto**: Alquiler equipo de iluminación y sonido para la celebración del orgullo 2025.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe justificativo del contrato, emitido por el Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, en el que se establece que la necesidad viene motivada por parte de la Técnica de Integración Social Begoña Igual Bonmatí, que expone la necesidad de contratar dicho servicio con la finalidad de llevar a cabo diversas actividades lúdicas para todos los públicos con motivo de la celebración del día del Orgullo 2025.

- Presupuesto ofertado por SONORA LEVANTE, SL (ACUSTICOX), con CIF B42684704, por un importe de 1.452,00 € (IVA incluido).

- RC n.º 220250005649, de importe 12.000,00 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

A los efectos de lo previsto en el artículo núm. 99 de la LCSP se hace constar que el presente contrato no supone fraccionamiento.

Aplicación presupuestaria: ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE IGUALDAD 81201 23150 20300

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3045 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTROS:

1º Aprobar la oferta, expedida por SONORA LEVANTE, SL (ACUSTICOX), con CIF B42684704 para la contratación de Alquiler equipo de iluminación y sonido para la celebración del orgullo 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.452,00 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250005649.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTROS, en la modalidad de contrato menor, a favor de SONORA LEVANTE, SL (ACUSTICOX), con CIF B42684704, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- * Objeto – Alquiler equipo de iluminación y sonido para la celebración del orgullo 2025.
- * Precio del contrato – 1.452,00 € (IVA incluido)
- * Plazo de entrega y/o ejecución – 28 de junio de 2025
- * Lugar de prestación -Santa Pola.
- * Plazo de garantía – No procede
- * Responsable del contrato: Begoña Igual Bonmatí participa@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 119

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01031210 INTERVENCIÓN	L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “**19 Servicios Sociales**”.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

SERVICIOS SOCIALES - Expediente 10181/2025. Contrato Menor - ADJUDICACION CONTRATO ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONTRA LA LGTBIFOBIA ORGULLO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 27 de mayo de 2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de **contrato menor de Servicios**, siendo el **objeto**: Actividades deportivas fomentando espacios seguros contra la LGTBIfobia, para el día del Orgullo 2025.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe justificativo del contrato, emitido por el Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, en el que se establece que la necesidad viene motivada por parte de la Técnica de Integración Social Begoña Igual Bonmatí, que expone la necesidad de contratar dicho servicio con la finalidad de llevar a cabo diversas actividades lúdicas para todos los públicos con motivo de la celebración del día del Orgullo 2025, además de carecer el Ayuntamiento de medios propios para la realización de este tipo de servicio.
- Presupuesto ofertado por DIMOVE Asociación Diversidad y Movimiento, con CIF G05444187, por un importe total de 150,00 euros (IVA incluido).
- RC n.º 220250005649, de importe 12.000,00 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

A los efectos de lo previsto en el artículo núm. 99 de la LCSP se hace constar que el presente contrato no supone fraccionamiento.

Aplicación presupuestaria: OTROS GASTOS DIVERSOS IGUALDAD 81201 23150 22699

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3050 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS:

1º Aprobar la oferta, expedida por DIMOVE Asociación Diversidad y Movimiento, con CIF G05444187 para la contratación de Actividades deportivas fomentando espacios seguros contra la LGTBIfobia, para el día del Orgullo 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 150,00 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250005649.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de DIMOVE Asociación Diversidad y Movimiento, con CIF G05444187, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

* Objeto – Actividades deportivas fomentando espacios seguros contra la LGTBIfobia, para el día del Orgullo 2025.

- * Precio del contrato – 150,00 € (IVA incluido)
- * Plazo de entrega y/o ejecución – 28 de junio de 2025
- * Plazo de garantía – No procede
- * Responsable del contrato: Begoña Igual Bonmatí participa@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01031210 INTERVENCIÓN	L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será **“19 Servicios Sociales”**.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

SERVICIOS SOCIALES - Expediente 9789/2025. Contrato Menor - ADJUDICACION CONTRATO DRAG QUEEN ORGULLO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 26 de mayo de 2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de **contrato menor de Servicios**, siendo el **objeto**: Espectáculo de Drag-Queen para la fiesta del día del Orgullo 2025.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe justificativo del contrato, emitido por el Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, en el que se establece que la necesidad viene motivada por parte de la Técnica de Integración Social Begoña Igual Bonmatí, que expone la necesidad de contratar dicho servicio con la finalidad de llevar a cabo diversas actividades lúdicas para todos los públicos con motivo de la celebración del día del Orgullo 2025, además de carecer el Ayuntamiento de medios propios para la realización de este tipo de servicio.
- Presupuesto ofertado por LOVEHAIRDRESSERS S.C (SOBERBIA MALIBÚ), con CIF /NIF J2585018, por un importe total de 499,73 euros (IVA incluido).
- RC n.º 220250005649, de importe 12.000,00 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

A los efectos de lo previsto en el artículo núm. 99 de la LCSP se hace constar que el presente contrato no supone fraccionamiento.

Aplicación presupuestaria: OTROS GASTOS DIVERSOS IGUALDAD 81201 23150 22699

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3039 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS:

1º Aprobar la oferta, expedida por LOVEHAIRDRESSERS S.C (SOBERBIA MALIBÚ), con CIF/NIF J2585018 para la contratación de Espectáculo de Drag-Queen para la fiesta del día del Orgullo 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 499,73 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250005649.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 119

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de LOVEHAIRDRESSERS S.C (SOBERBIA MALIBÚ), con CIF/NIF J2585018, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- * Objeto – Espectáculo de Drag-Queen para la fiesta del día del Orgullo 2025.
- * Precio del contrato – 499,73 € (IVA incluido)
- * Plazo de entrega y/o ejecución – 28 de junio de 2025
- * Plazo de garantía – No procede
- * Responsable del contrato: Begoña Igual Bonmatí participa@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01031210 INTERVENCIÓN	L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será **“19 Servicios Sociales”**.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento

denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

**Actividades.- Expediente 10244/2025. Licencia de Actividades y Espectáculos Públicos.
- Cambio titularidad expediente**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Instancia presentada por Dña Lidia Giménez Picazo, en representación de la mercantil POLA PIZZAS, S.L. de fecha 26/05/2025 y registro de entrada con número 26/05 /2025, en la que solicita el cambio de titularidad del expediente 26676/2022, que se estaba tramitando a nombre de ACHOPIZZA S.L.

Segundo.- Por el Negociado de Actividades se comprueba que la documentación aportada por la interesada es CONFORME.

Fundamentos de derecho.-

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3051 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Dar cuenta del cambio de titularidad del expediente número 26676/2022, de solicitud de licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de “Elaboración y venta de platos preparados”, con emplazamiento en Avenida Jesús Astondoa Santamaría, 5-1-4 y 5, de esta localidad a favor de POLA PIZZAS, S.L., con CIF B-75778381.

2º Que continúen los trámites correspondientes del expediente con la nueva titularidad.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.es/validacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 119

3º Notificar la presente a las partes interesadas y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales.

Actividades.- Expediente 7782/2025. Actividades y Ocupación de la Vía Pública - Solicitud de Cambio de Titularidad de Expediente

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Instancia presentada por Nicolás Rubio Sempere, en representación de la mercantil Royal 1959, S.L., de fecha 10/04/2025 y registro de entrada número 2025-E-RE-5956, en la que solicita el cambio de titularidad del expediente 2470/2021, que se estaba tramitando a nombre de ASIF SOHAIL, con NIE [REDACTED]

Segundo.- Por el Negociado de Actividades se comprueba que la documentación aportada por el interesado es CONFORME.

Fundamentos de Derecho.-

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3049 de 28 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Dar cuenta del cambio de titularidad del expediente número 2470/2021, de solicitud de licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de “Bar/Restaurante”, con emplazamiento en C/ Dean López, 7, planta baja, de esta localidad a favor de ROYAL 1959, S.L. con CIF B21657564.

2º Que continúen los trámites correspondientes del expediente con la nueva titularidad.

3º Notificar la presente a las partes interesadas y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales.

GOBERNACIÓN. Expediente 12199/2023. Baja de la Tarjeta provisional de

estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2023, se le concedió a [REDACTED]

[REDACTED] una tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

La tarjeta nº PR/03121/40431 caducó el día 17 de mayo de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3065 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Dar de baja la tarjeta provisional número PR/03121/40431 que caducó el día 17 de mayo de 2025 de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: [REDACTED]

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, debiendo proceder a la devolución de la citada tarjeta en el Negociado de Gobernación. Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell).

GOBERNACIÓN. Expediente 10237/2025. Solicitud para la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que en fecha 27/05/2025 12:28, [REDACTED] en representación de su hijo [REDACTED] y con fecha de nacimiento 14/11/2014, presentó una solicitud de la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

Junto a dicha instancia aportó la documentación necesaria para la obtención de la tarjeta.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3061 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 119

Resolución:

1º Conceder la tarjeta definitiva de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED] y con fecha de nacimiento 14/11/2014.

2º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la asignación del número de tarjeta autonómica que le corresponda.

3º Notificar el presente acuerdo al interesado, señalando que deberá solicitar la renovación de la tarjeta dos meses antes de su caducidad. Aportando la documentación actualizada.

4º Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72 /2016, de 10 de junio, del Consell).

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 26599/2024. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción). Aprobación suscripción de convenio de colaboración con GEONET TERRITORIAL SAU para la implantación y mantenimiento de la Plataforma GEOGIS.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

- Informe de fecha 23/01/2025, emitido por Dña. María José Mojica Marhuenda, Arquitecta municipal, en el que se justifica la necesidad de suscribir **convenio de cooperación interadministrativa para la implantación y mantenimiento de la Plataforma de Información Geográfica GEOGIS, e impulsar la Red de Infraestructuras de Datos Espaciales de la provincia de Alicante**, motivándola en: *“Que el AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA, estando adherido al Convenio 371/2018 y, habiendo estado utilizando el aplicativo GEOGIS, considera que la utilización de este aplicativo constituye la solución más adecuada para dar cumplimiento a la obligación de la Administración de incorporar las TIC en su gestión y conseguir la mayor eficacia y eficiencia posibles en el ejercicio de sus competencias, colaborando en la construcción de la red de infraestructuras de datos espaciales (IDEs) de la provincia de Alicante e impulsando la innovación, digitalización y modernización de todas las administraciones en la Comunidad Valenciana.”*

- Propuesta de gasto suscrita por Dña. María José Mojica Marhuenda, Arquitecta municipal, y por Dña. Trinidad Ortiz Gómez, Concejala delegada de Urbanismo e Infraestructura, para la

suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA Y GEONET TERRITORIAL SAU PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEOGIS E IMPULSAR LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE.

- Obra en el expediente borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA Y GEONET TERRITORIAL SAU PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GEOGIS E IMPULSAR LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE.

- Informe de Intervención sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado, con documentos contables de Retención de Crédito con número de operaciones: 220250005409 y 220259000082.

- Informe jurídico de fecha 22/05/2025, emitido por la Secretaria General, favorable a la suscripción del presente convenio.

Fundamentos de Derecho.-

- Ley 40/2025, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3043 de 28 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción, entre el Ayuntamiento de Santa Pola y la empresa pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante GEONET TERRITORIAL S.A.U., con CIF A53726741, del convenio de colaboración para la Implantación y mantenimiento de la Plataforma de Información Geográfica GEOGIS e impulsar la Red de Infraestructuras de Datos Espaciales en la provincia de Alicante, cuyo borrador obra en el expediente, por importe total de 99.631,40 €, y con una duración de dos años, con posibilidad de ser prorrogado por un periodo de hasta dos años adicionales, y en base a la necesidad expuesta en los antecedentes.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que conlleva las obligaciones económicas de la suscripción de dicho Convenio por un importe total de 99.631,40 €, IVA incluido, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2025: 72.454,80 €

B. Imponible: 59.880,00 €

IVA = 12574,80 €

Ejercicio 2026: 27.176,60 €

B.Imponible: 22.460,00 €

IVA: 4.716,60 €

todo ello con cargo a los documentos contables de Retención de Créditos números: 220250005409 y 220259000082.

TERCERO.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del documento de formalización del Convenio de referencia.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa pública de la Diputación Provincial de Alicante GEONET TERRITORIAL S.A.U., y dar traslado del mismo a la Arquitecta municipal.

GOBERNACIÓN. Expediente 13097/2023. Baja de la Tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2023, se le concedió a [REDACTED] con D.N.I. Número [REDACTED] una tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

La tarjeta nº PR/03121/40433 caducó el día 24 de mayo de 2025

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3081 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Dar de baja la tarjeta provisional número PR/03121/40433 caducó el día 24 de mayo de 2025 de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a favor de: [REDACTED]

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, debiendo proceder a la devolución de la citada tarjeta en el Negociado de Gobernación. Las personas titulares de la tarjeta, sus representantes legales o sus herederos deberán devolver al Ayuntamiento la tarjeta de estacionamiento al término de vigencia y, en su caso, por fallecimiento o pérdida de los requisitos que motivaron su concesión (art.9.6 Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell)

VILLA ADELAIDA - Expediente 2195/2025. Contrato Menor - APROB FACT LONAS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Construcción y montaje de puerta de 2 hojas y lona impresa para cerrar camino acceso en Villa Adelaida adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 06/02/2025 a la empresa SANTIAGO BUADES BLASCO por un importe de 1.188,75 € que más la repercusión del IVA (249,64 €) asciende a un total de 1.438,39 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 28/05/2025 por el responsable del contrato D. MARIANA SEMPERE CLEMENT y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número F-2025-20, de fecha 13/05/2025, por un importe total de 1.438,39 €, presentada por SANTIAGO BUADES BLASCO en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3053 de 28 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
13/05/2025	F-2025-20	SANTIAGO BUADES BLASCO	1.438,39 €		220250000973

Juventud-Expediente 9989/2025. Contrato Menor Gestión Proyecto Técnico 40 Principales

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 29/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Gestión Proyecto Técnico concierto 40 Principales

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de contar con un proyecto técnico con redacción memoria técnica y supervisión posterior del concierto de los 40 Principales en Gran Playa
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por MANUEL ANTONIO DOLS MARTÍNEZ, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 2025/7 y por un importe de 816,75 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250005834 por importe de 816,75 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3083 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por MANUEL ANTONIO DOLS MARTÍNEZ para la contratación de Gestión proyecto técnico concierto 40 Principales; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 816,75 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250005834

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de MANUEL ANTONIO DOLS MARTÍNEZ, con CIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Gestión proyecto técnico concierto 40 Principales

*Precio del contrato - 816,75 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - julio 2025

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530-RacoJove”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Expediente 26169/2023. Aprobar proyecto mejora camino faro

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

El ayuntamiento de Santa Pola pretende llevar a cabo la actuación de mejora del firme de la carretera del Faro, así como su ensanche, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en el tráfico de vehículos y, por otro lado, albergar un carril ciclo-peatonal adosado al mismo camino.

Para ello se ha redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, M.^a Asunción Álvarez Amorós, el “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA Y ENSANCHE DEL CAMINO DEL FARO DE SANTA POLA”, incluyendo los documentos necesarios para la licitación de las obras para ejecución de mejora sobre el camino referido.

Visto los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos municipales y atendiendo a las conclusiones del informe emitido por la Ingeniera Técnica Agrícola.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3077 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º- Aprobar el “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA Y ENSANCHE DEL CAMINO DEL FARO DE SANTA POLA”, redactado por la la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, M.^a Asunción Álvarez Amorós en base a los informes técnicos municipales favorables.

2º- Remitir el proyecto a la unidad de Carreteras de Alicante (MITMA) para su aprobación, debiendo recoger las condiciones que para su ejecución se establezcan, en su caso.

3º- Remitir el proyecto a la Sección Forestal de la conselleria de Agricultura y Medio Rural para su aprobación, debiendo recoger las condiciones que para su ejecución se establezcan, en su caso.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 8758/2025. Reconocimiento obligación factura Lote 1 servicio redacción proyectos y otros para construcción instituto IES Gran Alacant.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/03/2024 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- **Objeto:** “*Servicio de Redacción de los Proyectos y la dirección de las obras, asistencia técnica y elaboración de estudio geotécnico necesario para la construcción del instituto IES Gran Alacant, financiado por el Programa EDIFICANT de la Generalitat Valenciana*” - Lote 1 (Redacción del proyecto básico y de ejecución y desarrollo de las instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra, de las instalaciones y de la ejecución material, coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, programación del control de calidad y seguimiento del control de calidad para Construcción del IES DE GRAN ALACANT).
- **Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria y con lotes.
- **Adjudicatario:** UTE COR ORBAICETA ALDABA IES GRAN ALACANT, con CIF U70866009.
- **Importe adjudicación:** 361.656,90 €, impuestos incluidos.
- **Duración:** Desde el día siguiente a su formalización hasta la finalización y certificación de las obras de construcción del IES Gran Alacant, incluido el plazo de garantía, y hasta la liquidación de las obras. Para la entrega de todos los proyectos incluidos en el objeto del contrato existe un plazo máximo de 150 días a contar desde el siguiente al de la firma del contrato.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 15/04/2024.

TERCERO: La Cláusula 24.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece, entre otros: “(...) *Encontrándose la presente contratación financiada con cargo al programa EDIFICANT de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con la Resolución de esa Consellería de fecha 09/11/2021 que obra en el expediente, el Ayuntamiento de Santa Pola cede en favor de los contratistas sus derechos de crédito ante la Generalitat, por lo que será ésta quien abone directamente a los mismos el importe de sus facturas. Tal como dispone la citada Resolución, la Generalitat dispondrá de un plazo de treinta días naturales para efectuar el pago, a contar desde el día en que reciba el certificado del Interventor de la Entidad Local relativo a la aprobación y conformidad de las facturas presentadas por los adjudicatarios de los distintos contratos (...)*”.

CUARTO: Informe de fecha 29/04/2025, emitido por la Arquitecta Municipal, en el que concluye que: “(...) *el Proyecto Básico y de Ejecución del IES Gran Alacant, redactado por COR Arquitectos, se encuentra en condiciones de ser aprobado, por lo puede llevarse a aprobación plenaria*”.

QUINTO: Factura nº 1/115501, de fecha 07/05/2025, presentada por el contratista, por importe de 187.026,74 €, en concepto del 51,71 % del contrato: Proyecto Básico y Ejecución, Desarrollo Instalaciones, Redacción E. Seguridad Salud.

SEXTO: Acta de conformidad de la factura.

SÉPTIMO: El contrato presenta el siguiente resumen:

- Importe adjudicación: 361.656,90 €.
- Factura 1ª - 51,71 % contrato: 187.026,74 €.
- Pendiente de facturar: 174.630,16 €.

OCTAVO: Documento contable AD nº 220250005750, por importe de 361.656,90 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3040 de 29 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º.- Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por UTE COR ORBAICETA ALDABA IES GRAN ALACANT, con CIF U70866009, en concepto del contrato de “*Servicio de Redacción de los Proyectos y la dirección de las obras, asistencia técnica y elaboración de estudio geotécnico necesario para la construcción del instituto IES Gran Alacant, financiado por el Programa EDIFICANT de la Generalitat Valenciana*” - Lote 1 (Redacción del proyecto básico y de ejecución y desarrollo de las instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud, dirección de obra, de las instalaciones y de la ejecución material, coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, programación del control de calidad y seguimiento del control de calidad para Construcción del IES DE GRAN ALACANT):

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc AD
1/115501	07/05/25	Factura 1ª - 51,71 % contrato	187.026,74 €	220250005750

2º.- Notificar el presente acuerdo al contratista.

3º.- Remitir la documentación necesaria a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte para la tramitación del pago de la citada factura, dentro del Plan Edificant.

Expediente 10252/2025. RENTAS - Solicitud de Aplazamiento o Fraccionamiento de Obligaciones Tributarias

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que con relación al escrito presentado con fecha 16/12/2024 por D^a **Begoña Rodríguez Pomares**, en representación de la mercantil **Servicios Hosteleros Playa Lisa, S.L.**, en el que solicita el fraccionamiento de pago, en **4 MESES**, de las liquidaciones núm. 2024/0123031781, 2024/0123031782 y 2024/0123031783, correspondientes a la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas en C/ **Cristóbal Sanz, nº 1**, con fecha de notificación 21/11/2024 y fecha fin de período 05/01/2025, cuyo importe asciende a la cantidad de **4571,36 €**, se emite el siguiente **INFORME**:

El artículo 44 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, faculta a la Administración para que discrecionalmente pueda aplazar o fraccionar el pago de las deudas, en los términos previstos en los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, previa petición de los interesados, con devengo de los intereses de demora y previa garantía suficiente.

El artículo 22 de la Ordenanza General de Recaudación, aprobada por este Ayuntamiento regula las garantías de pago que deben aportarse; como regla general lo será en forma de aval bancario, o en su defecto, cualquiera de las modalidades establecidas en el apartado 3º del mencionado artículo. El aval se prestará sin límite temporal, estableciendo su vigencia hasta tanto el Ayuntamiento autorice su cancelación.

Según el punto núm. 8 de las Normas Generales para la concesión de fraccionamientos y aplazamientos de pago, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Diciembre de 2.015, no se exigirá aportar garantía, cuando la deuda a fraccionar o aplazar no exceda de 5.000 euros.

Conforme al artículo 21 de la mencionada Ordenanza General de Recaudación, y el punto núm. 5 de las citadas Normas Generales, las cantidades que sean objeto de fraccionamiento devengarán el interés legal del dinero, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3069 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Autorizar el fraccionamiento de pago, solicitado por D. **Begoña Rodríguez Pomares**, en representación de la mercantil **Servicios Hosteleros Playa Lisa, S.L.**, de las liquidaciones núm. 2024/0123031781, 2024/0123031782 y 2024/0123031783, cuyo importe asciende a la cantidad de **4571,36 €**, correspondientes a la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas en C/ **Cristóbal Sanz, nº 1**, en **4 meses consecutivos**, de **1.142,84 € cada mes**,

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 119

incrementándose con el interés legal del dinero correspondiente, domiciliados en la cuenta bancaria núm. ES49-2100-1539-97-0200249473, siendo el primer vencimiento el día 16 de junio de 2025, bajo las siguientes condiciones:

Devengo del interés legal del dinero, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores dejará sin efecto el acuerdo de fraccionamiento, quedando la deuda incurso en el procedimiento ejecutivo de apremio.

BIBLIOTECA - Expediente 8712/2025. Contrato Menor - ADQUISICIÓN LIBROS ANTONIO BAILE	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de CULTURA con fecha 08/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: adquisición de 50 ejemplares del libro “Nacer, amar y morir en el Reino de Valencia”, del autor local Antonio Baile Rodríguez.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por MARIANA SEMPERE CLEMENT, en el que se establece que la necesidad viene motivada por porque las bibliotecas tienen entre sus funciones y objetivos adquirir ejemplares que enriquezcan la información sobre cultura y costumbres de nuestra comunidad, así como integrar entre sus fondos las obras fruto de los trabajos de investigación de autores locales.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por QUINTA IMPRESION, con NIF B53169603, con número de presupuesto 165.597 y por un importe de 500 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 22025005721 por importe de 500 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3055 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por QUINTA IMPRESIÓN para la contratación de adquisición de 50 ejemplares del libro “Nacer, amar y morir en el Reino de Valencia”, del autor local Antonio Baile Rodríguez; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 500 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250005721

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de QUINTA IMPRESIÓN, con CIF B53169603, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - adquisición de 50 ejemplares del libro “Nacer, amar y morir en el Reino de Valencia”, del autor local Antonio Baile Rodríguez

*Precio del contrato - 500 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 SEMANA

*Plazo de garantía - NO PROCEDE

*Responsable del contrato – Nombre: MARIANA SEMPERE CLEMENT E-mail: biblioteca.santapola@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

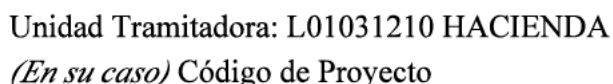
Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA



Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [\[https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf\]](https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf)

Juventud-Expediente 9249/2025. Contrato Menor -Sillas eventos Palmeral Siente Santa Pola	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Concejalía de Juventud con fecha 29/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: sillas eventos Siente Santa Pola Experience

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de alquilar sillas para los eventos de monólogos en el Palmeral del mes de julio 2025, incluyendo empresa que realice montaje y marcaje de sillas
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ARBEVA GESTION S.L.U., con NIF B42612143, con número de presupuesto 22/5 y por un importe de 3.321,45 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250005823 por importe de 3.321,45 €.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3088 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por ARBEVA GESTION S.L.U. para la contratación de sillas eventos Siente Santa Pola Experience; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.321,45 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250005823

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de ARBEVA GESTION S.L.U., con CIF B42612143, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - sillas eventos Siente Santa Pola Experience
- *Precio del contrato - 3.321,45 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - julio y agosto 2025
- *Plazo de garantía - no procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Antonio López Lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530-Raco Jove”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

BIBLIOTECA - Expediente 25260/2024. Contrato Menor - APROB FACTURA 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Adquisición de Novelas gráficas y Cómic para las bibliotecas, incluido en adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las Bibliotecas Municipales hasta abrir expediente 2708/2024 de contrato mediante Acuerdo Marco adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28/11/2024 a la empresa MARIA DEL CARMEN GARCIA SEMPERE por un importe de 954,72 € que más la repercusión del IVA (38,19 €) asciende a un total de 992,91 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 06/05/2025 por el responsable del contrato D. MARIANA SEMPERE CLEMENT y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Borrador-11, de fecha 20/03/2025, por un importe total de 992,89 €, presentada por MARIA DEL CARMEN GARCIA SEMPERE en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3052 de 29 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
20/03/2025	Borrado r-11	MARIA DEL CARMEN GARCIA SEMPERE	992,91 €		220250005751

INFRAESTRUCTURAS. Expediente 10113/2025. Contrato Menor Obras de actuaciones en aceras de la C/ Logroño, Rotonda Avda. Salamanca y Ronda Norte

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 29/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de OBRA, con el siguiente objeto: la ampliación y remodelación de las aceras en las C/ Logroño, Rotonda Avda. Salamanca y Ronda Norte.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Estela Inmaculada Baeza Alzamora, en el que se establece que la necesidad viene motivada por mejorar las infraestructuras y una correcta accesibilidad en las aceras en las calles C/Logroño, Rotonda Avda. Salamanca y Ronda Norte.
- Presupuesto de las obras redactado por Construcciones Crevirealengo, S.L.
- Informe de supervisión del proyecto (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra).
- Acta de replanteo.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Construcciones Crevirealengo, S.L., con NIF B53555991, con número de presupuesto 26 /25 y por un importe de 16.016,28 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250005824 por importe de 16.016,28 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3089 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de OBRA

1º Aprobar el presupuesto de las obras redactado por Construcciones Crevirealengo, S.L., para la ejecución de las obras consistentes en la ampliación y remodelación de las aceras en las C/ Logroño, Rotonda Avda.

Salamanca y Ronda Norte; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe al que asciende la mejor oferta presentada para su contratación, y que en el siguiente punto se indica, que asciende a 16.016,28 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250005824

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de OBRA, en la modalidad de contrato menor, a favor de Construcciones Crevirealengo, S.L., con CIF B53555991, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - la ampliación y remodelación de las aceras en las C/ Logroño, Rotonda Avda. Salamanca y Ronda Norte

*Precio del contrato - 16.016,28 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Plazo de garantía - No Procede

*Responsable del contrato – Nombre: Estela Inmaculada Baeza Alzamora E-mail: infraestructura15@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4514/2024. Reconocimiento obligación facturas Lote 3 “Servicio de limpieza edificios municipales”, diciembre 2024 a marzo 2025.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, rectificado por acuerdo posterior de fecha 28/12/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 3: Sector C.*

- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Brocoli SL, con CIF B29778651.
- Importe adjudicación: 64.044,59 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/01/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 24/01/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/2024, por el que se autoriza la prórroga del contrato, por el periodo del 24/01/2025 al 23/01/2026.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a los meses de diciembre de 2024 a marzo de 2025, por importe total de 21.348,16 €.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura. e informe de facturas de 2024 aplicables a 2025.

SEXTO: Documentos contables AD:

- N° 220250002217, por importe de 10.674,08 €, por el periodo de noviembre a diciembre de 2024.
- N° 220249000187, por importe de 3.913,84 €, por el periodo del 01/01/2025 al 23/01/2025,
- N° 220249000166, por importe de 60.130,75 € para el periodo del 24/01/2025 al 31/12/2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3006 de 28 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Brocoli SL, con CIF B29778651, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 3: Sector C*":

--	--	--	--	--

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
0FVE0022413 428	26/05 /25	Diciembre 2024	5.337,04 €	220250002217
FVE00225058 39	23/05 /25	Enero 2025	5.337,04 €	220249000187: 3.913,84 € / 220249000166: 1.423,20 €
FVE00225021 51	20/05 /25	Febrero 2025	5.337,04 €	220249000166
01/FVE002250 3366	31/03 /25	Marzo 2025	5.337,04 €	220249000166
		Total	21.348,1 6 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 9314/2024. Reconocimiento obligaciones facturas Lote 4 "Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales", enero a marzo 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/04/2024, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 4: Sector D.*
- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789.
- Importe adjudicación: 183.752,27 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 22/04/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 01/05/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/02/2025, por el que se autoriza la prórroga del contrato por el periodo del 01/05/2025 al 30/04/2026.

CUARTO: Facturas presentada por el contratista, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2025, por importe de 45.938,04 €.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contable AD nº 220249000037, por importe de 61.250,72 €.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3008 de 28 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 4: Sector D*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
IN2025-1035	31/01/25	Enero 2025	15.312,68 €	220249000037
IN2025-3613	28/02/25	Febrero 2025	15.312,68 €	220249000037
IN2025-6562	31/03/25	Marzo 2025	15.312,68 €	220249000037
		Total	45.938,04 €	

B IBLIOTECA - Expediente 4754/2025. Contrato Menor - APROB FACT CARPAS FIRETA

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Alquiler y montaje de carpas para la III Fireta del Llibre incluido en contratación de los distintos servicios, como cuentacuentos, grupo musical, servicio de restauración, equipo de sonido... necesarios para la celebración de la III Fireta del Llibre 2025 en Santa Pola adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 13/03/2025

a la empresa MONTEAJES ARCO MEDITERRÁNEO S.L. por un importe de 600 € que más la repercusión del IVA (126 €) asciende a un total de 726 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 28/05/2025 por el responsable del contrato D. MARIANA SEMPERE CLEMENT y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número rect-22, de fecha 13/05/2025, por un importe total de 726 €, presentada por MONTEAJES ARCO MEDITERRÁNEO S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3054 de 29 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
13/05/2025	rect-22	MONTEAJES ARCO MEDITERRÁNEO S.L.	726 €		220250002269

Juventud-Expediente 9227/2025. Contrato Menor- Aseos portátiles 40 Principales

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 29/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Aseos portátiles evento 40 Principales

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por a necesidad de instalar aseos químicos en zona de concierto de los 40 principales en avd Blasco Ibáñez Gran Playa

- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, SA, con NIF A62518121, con número de presupuesto 25050187/01 y por un importe de 730,72 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250005831 por importe de 774,4 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3094 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, SA para la contratación de Aseos portátiles 40 Principales; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 730,72 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250005831

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de TOI TOI SANITARIOS MÓVILES, SA, con CIF A62518121, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Aseos portátiles 40 Principales

*Precio del contrato - 730,72 €

*Plazo de entrega y/o ejecución -

*Plazo de garantía - no procede

*Responsable del contrato – Nombre: Antonio López lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530 RACO JOVE”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Juventud-Expediente 9230/2025. Contrato Menor Ambulancias eventos palmeral Siente Santa Pola

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Juventud con fecha 29/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Ambulancia eventos Palmeral Siente Santa Pola Experience

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Antonio López Lafuente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de contar con un servicio sanitario para los eventos de monólogos y de conciertos en el Palmeral para los eventos del festival Siente Santa Pola Experience
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por ASOCIACION DE AYUDA EN CARRETERA DYA ELCHE, con NIF G53711271, con número de presupuesto P25/291 y por un importe de 2.840 €.

- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250005827 por importe de 2.840 € y RC (Retención de Crédito complementario por previsión de extensión de horarios conciertos) con n.º 220250005849 de 426 €

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3095 de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por ASOCIACION DE AYUDA EN CARRETERA DYA ELCHE para la contratación de Ambulancia eventos Palmeral Siente Santa Pola Experience; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.266 € (IVA exento), con cargo a suma de las dos Retenciones de Crédito n.º: 220250005827 y n.º 220250005849

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de ASOCIACION DE AYUDA EN CARRETERA DYA ELCHE, con CIF G53711271, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- *Objeto - Ambulancia eventos Palmeral Siente Santa Pola Experience
- *Precio del contrato - 3.266 €
- *Plazo de entrega y/o ejecución - julio y agosto 2025
- *Plazo de garantía - no procede
- *Responsable del contrato – Nombre: Antonio López lafuente E-mail: racojove@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 119

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “530-RacoJove”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

INFRAESTRUCTURA Expediente 7494/2025. Aprobación factura trabajos fontanería	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Reparación fontanería edificios municipales adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17/04/2025 a la empresa José Valentín Antón Sempere por un importe de 11.000 € que más la repercusión del IVA (2.310 €) asciende a un total de 13.310 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 28/05/2025 por el responsable del contrato D. Lucia Sánchez Noguera y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número E2025/34, de fecha 09/05/2025, por un importe total de 1.950,7 €, presentada por José Valentín Antón Sempere en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3079 de 29 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
09/05/2025	E2025/34	José Valentín Antón Sempere	1.950,7 €		220250003853

GOBERNACIÓN. Expediente 373/2023. Solicitud para la concesión de la Tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, con fecha 29/05/2025, [REDACTED] presentó una solicitud de la tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

El artículo 5º punto 2º de **La ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA** del Ayuntamiento de Santa Pola dice: "Se podrá conceder tarjeta de estacionamiento de carácter provisional a aquellas personas que, acreditando haber solicitado y que se encuentra pendiente de resolución el reconocimiento de la situación de discapacidad y movilidad reducida, aporten certificado médico que justifique los graves problemas de movilidad."

Junto a dicha instancia aportó la documentación necesaria para la obtención de la tarjeta.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3101 de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 119

1º Remitir el presente acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la asignación del número de tarjeta autonómica que le corresponda. Una vez asignado el número provisional, conceder la tarjeta provisional de estacionamiento para vehículos que transportan personas con Movilidad Reducida.

2º Notificar el presente acuerdo al interesado.

Actividades.- Expediente 26049/2024. Actividades y Ocupación de Vía Pública - Solicitud de Licencia Ambiental.- Cambio titularidad expediente	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

Primero.- Instancia presentada por Xueliang Cheng, en representación de la mercantil FENG MIAO, S.L. de fecha 29/11/2024 y registro de entrada número 2024-E-RE-22017, en la que solicita el cambio de titularidad del expediente 17083/2024, que se estaba tramitando a nombre de AILAN CAO, con NIE [REDACTED]

Segundo.- Por el Negociado de Actividades se comprueba que la documentación aportada por la interesada es CONFORME.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3103 de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Primero.- Dar cuenta del cambio de titularidad del expediente número 17083/2024, de solicitud de “Cambio de titularidad de expediente de licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de “Bar-Restaurante (Musi), con emplazamiento en Avda Jesús Astondoa Santamaría, 2-1-1, de esta localidad a favor de FENG MIAO, S.L., con CIF B75347617.

Segundo.- Que continúen los trámites correspondientes del expediente con la nueva titularidad.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas y al Negociado de Rentas y Exacciones Municipales.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 21071/2024. Desestimación Reclamación Patrimonial	

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1.- Reclamación patrimonial formulada por Dña. [REDACTED] de daños físicos por caída en la acera de la C/San José N°47, el 3/09/2024. Valora los daños físicos por un importe de 1.000 euros.

2.- Postura de la compañía de seguros Berckley de fecha 3/09/2024, con referencia para el siniestro 2024031787, que dice: *“El importe de 1.000€ reclamado por la perjudicada, se corresponde exactamente con la franquicia establecida en póliza por el asegurado, por lo que por parte de Berkley Seguros no podemos atender la misma, teniendo que asumir, si procede, el importe reclamado directamente el propio asegurado”* .

3.- Comparecencia testifical de Dña. [REDACTED] el 26/12/2024.

4.- Parte Policía Local 10277/2024 que dice: *“(…)Se observa que la acera presenta un desnivel de aprox. 2cm.(…)”*

5.- Informe técnico, de fecha 4/03/2025, que dice: *“(…)se constata que, al hundirse unos cuantos adoquines, se ha producido un pequeño escalón de unos 2 cm, susceptible de haber producido una caída.(…)”*

6.- Concedido trámite de audiencia a Dña. [REDACTED] con fecha 5/03/2025, no se formulan alegaciones ni se aportan nuevos documentos al expediente.

7.- Informe jurídico, de fecha 29/05/2025, que se adjunta a la presente resolución y que concluye; *“(…)Vista la jurisprudencia y doctrina de los órganos consultivos en el sentido de admitir que no hay incumplimiento de los estándares de seguridad exigibles al servicio público viario cuando el desnivel no supera los 2,5 centímetros (incluso en ocasiones 3 centímetros según las circunstancias), y advertido que ello concurre en el caso que se trata por cuanto el defecto que se alega como causa del accidente no supera los 2 centímetros, se entiende que no hay tal incumplimiento por parte de esta Administración, encuadrándose su actuar en los estándares exigibles al servicio público que se trata (….)en base a lo expuesto en el presente informe y en concreto en la consideración jurídica TERCERA, se entiende procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dña. [REDACTED] (expediente 21071/2024) por lesiones sufridas como consecuencia de caída en la vía pública por desnivel en la acera, en concreto en la calle San José, frente al núm. 47, de esta localidad(…)”*

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 119

FUNDAMENTOS DE DERECHO

-Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3104 de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación patrimonial formulada por Dña. [REDACTED] de daños físicos por caída en la acera de la C/San José N°47, el 3/09/2024; todo ello de conformidad con los siguientes extremos que sirven de motivación al presente acuerdo:

- a) Informe Técnico y parte de la Policía Local, transcritos en los apartados 4 y 5 de los antecedente
- b) Informe jurídico, de fecha 29/05//2025, aludido en el apartado 7 de los antecedentes y que se adjunta a la presente resolución.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a Dña. [REDACTED] así como a la compañía de seguros Berkley (S/Ref.: 2024031787).

Documentos anexos:

- Anexo 1. Informe expte. R.P. 21071-2024

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 4576/2024. Reconocimiento obligaciones facturas Lote 5 “Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales”, enero a marzo 2025.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2023, rectificado por acuerdo posterior de fecha 28/12/2023, por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: *Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 5: Sector E.*

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 119

- Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria y licitación con lotes.
- Adjudicatario: Soldene S.A., con CIF A79495503.
- Importe adjudicación: 49.150,18 €.
- Duración: 1 año, con posibilidad de prórroga por 1 año más.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 18/01/2024, estableciendo el inicio del plazo de ejecución el 24/01/2024.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/09/24, autorizando la prórroga del contrato por el periodo del 24/01/2025 al 23/01/2026.

CUARTO: Facturas presentadas por el contratista, correspondientes a los meses de enero a marzo de 2025, por importe de 12.287,55 €.

QUINTO: Actas de conformidad de las facturas.

SEXTO: Documento contables AD:

- N° 220249000188, por importe de 3.038,85 €, para el periodo del 01/01/2025 al 23/01/2025.
- N° 220249000167, por importe de 46.111,33 €, para el periodo del 24/01/2025 al 31/12/2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3010 de 28 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Soldene S.A., con CIF A79495503, en concepto del contrato de "*Servicio de limpieza y desinfección de distintos edificios e instalaciones municipales - Lote 5: Sector E*":

Nº	Fecha	Periodo	Importe	N.º Doc "AD"
9250019	31/01/25	Enero 2025	4.095,85 €	220249000188: 3.038,85 € / 220249000167: 1.057,00 €
925019	28/02	Febrero	4.095,85	220249000167

1	/25	2025	€	
925037 0	31/03 /25	Marzo 2025	4.095,85 €	220249000167
		Total	12.287,55 €	

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 1343/2025. Reconocimiento obligaciones facturas "Suscripción de bases de datos Corporativa y de Hacienda Local".

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/02/2025 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: “*Suscripción de bases de datos Corporativa y de Hacienda Local*”.
- Procedimiento: Contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Adjudicatario: Espublico Servicios para la Administración S.A., con CIF A50878842.
- Importe adjudicación: 33.864,28 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, sin prórrogas.

SEGUNDO: Facturas correspondientes a la primera anualidad, por importe total de 16.932,13 €.

TERCERO: Actas de conformidad de las facturas..

CUARTO: Documento contables:

- N° 220250001263, por importe de 5.191,06 €, correspondiente a la Plataforma Corporativa.
- N° 220250001265, por importe de 11.741,08 €, correspondiente a la Plataforma de Hacienda Local.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3082 de 29 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por Espublico Servicios para la Administración S.A., con CIF A50878842, en concepto del contrato de “*Suscripción de bases de datos Corporativa y de Hacienda Local*”:

N.º	Fecha	Concepto	Importe	N.º Doc “D”
2025 /202513337	27/05 /25	Plataforma Corporativa - 1ª anualidad	5.191,06 €	22025000126 3
2025 /202513336	27/05 /25	Plataforma Hacienda Local - 1ª anualidad	11.741,07 €	22025000126 5
		TOTAL	16.932,13 €	

**EDUCACIÓN Expediente 7195/2025. Autorización Fiesta Fin de Curso_ APA
Cervantes 14.06.2025**

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que vista la instancia presentada por dña María Teresa Rami González con DNI [REDACTED] en representación del APA del Colegio Público Cervantes, en el que se solicita autorización para la utilización de las instalaciones del Colegio Cervantes para celebrar una fiesta de Fin de Curso el 14 de junio en horario de 16:00h a 22:00h.

Visto el informe favorable de la Dirección del Colegio Cervantes y el informe del departamento de Servicios Generales.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3099 de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 119

1º Autorizar a doña María Teresa Rami González con DNI [REDACTED] en representación del APA del Colegio Público Cervantes, a celebrar una fiesta de Fin de Curso el 14 de junio en horario de 16:00h a 22:00h.

La interesada asume plena responsabilidad por cualquier daño, lesión o pérdida que pudiera ocurrir durante el uso de las instalaciones y del material escolar.

La interesada se compromete a utilizar las instalaciones y el material de manera adecuada y a respetar todas las normativas vigentes del centro escolar.

La interesada se compromete a informar al Ayuntamiento de cualquier incidencia que pudiera ocurrir durante el uso de las instalaciones y del material.

2º Que por el Departamento de Servicios Generales les ceda 15 mesas y 250 sillas, que serán entregadas el viernes 13 de junio en el colegio y recogidas el lunes 16 de junio.

3º Notificar el presente acuerdo a la interesada, al colegio Cervantes, al Departamento de Servicios Generales y a la Policía Local.

TURISMO Expediente 10165/2025. Contrato Menor publicidad digital revista Tus Destinos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Turismo con fecha 30/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Publicidad digital revista Tus Destinos.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Estela Bonmatí, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la conveniencia de realizar publicidad digital en la web www.tusdestinos.net. Dicho artículo se compartirá en stories de Instagram, la fanpage de Facebook, Twitter, Threads y LinkedIn de @tusdestinos para promocionar nuestra localidad.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250005851 por importe de 544,5 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3100 de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por María Jesús Tome Martínez para la contratación de publicidad digital revista Tus Destinos; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 544,5 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250005851

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de María Jesús Tome Martínez, con NIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto: publicidad digital revista Tus Destinos

*Precio del contrato: 544,5 €

*Plazo de entrega y/o ejecución: septiembre - noviembre 2025

*Responsable del contrato – Nombre: Estela Bonmatí E-mail: turismopola4@gmail.com

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “TURISMO”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 25264/2022. Reconocimiento obligaciones facturas del "Servicio de ayuda a domicilio y SAAD" de abril.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/04/2024 por el que se adjudicó el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de ayuda a domicilio y servicio de ayuda a domicilio para las personas con resolución de grado de Dependencia (SAAD) en el municipio de Santa Pola.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria y sin lotes.
- Adjudicatario: OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789.
- Importe adjudicación: 490.276,80 €, impuestos incluidos.
- Duración: Un año, con posibilidad de prórroga por un año más.

SEGUNDO: Interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, se suspendió la tramitación del expediente hasta la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Recibida resolución del Tribunal desestimando el recurso, se dio cuenta de la misma en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/07/2024.

TERCERO: Contrato administrativo formalizado el 22/07/2027, estableciendo el inicio del mismo el 01/08/2024.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 119

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/04/2025, por el que se aprueba la modificación del contrato en un incremento del precio inicial del contrato en 98.055,36 €, resultando un precio total de 588.322,16 €.

QUINTO: Facturas correspondientes al servicio prestado en abril, por importe total de 63.563,48 €.

SEXTO: Actas de conformidad de las facturas.

SÉPTIMO: Documentos contables AD nº 220249000093 y nº 220250003611 (Proyecto de gasto 2022-3-019-103 AYUDAS SAD).

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3068 de 29 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas, presentadas por OHL Servicios Ingesan, S.A., con CIF A27178789, en concepto del contrato de “*Servicio de ayuda a domicilio y servicio de ayuda a domicilio para las personas con resolución de grado de Dependencia (SAAD) en el municipio de Santa Pola*”:

N.º	Fecha	Concepto/periodo	Importe	N.º Doc AD
IN2025-9638	30/04/25	SAD Municipal, abril	18.512,49 €	220250003611: 16.112,86 € / 220249000093: 2.399,63 €
IN2025-9637	30/04/25	SAD Dependencia, abril	45.050,99 €	220249000093
		Total	63.563,48 €	

(Proyecto de gasto 2022-3-019-103 AYUDAS SAD)

TURISMO Expediente 6283/2025. Autorización de Pagos a Justificar	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 119

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que una vez realizado el encuentro se han realizado los siguientes gastos:

IMPORTES A JUSTIFICAR Estela Bonmatí				
Partida Presupuest.	CONCEPTO	IMPORT E	GASTAD O	REINTEGR O
22210 43200 23120	LOCOMOCIÓN TURISMO	200,00 €	36,89 €	163,11 €
22210 43200 23020	OTROS GASTOS TURISMO	50,00 €	6,60 €	43,40 €
	TOTAL	250,00 €	43,49 €	206,51 €

Desglose de los gastos:

Fecha	Concepto	Importe
06/05/25	Tasa turística	6,60 €
	TOTAL OTROS GASTOS TURISMO	6,60 €

Fecha	Concepto	Importe
08/05/25	Taxi Aeropuerto – Alicante	36,89 €
	TOTAL LOCOMOCIÓN TURISMO	36,89 €

Que con fecha 9/5/2025 se ha realizado una transferencia bancaria por importe de 206,51 € en la cuenta número ES5400811029200001060007 del Banco Sabadell, conforme a justificante que obra en el expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3086 de 29 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Dar por justificado el ADO 220250003862 a favor de Estela Bonmatí, en concepto de asistencia al Encuentro de Gestores DTI, por un importe total de 250,00 €.

2º Se notifique el presente acuerdo a los Negociados de Tesorería e Intervención.

EDUCACIÓN Expediente 10459/2025. Autorización cesión sillas graduación CEP Azorin_26.06.2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que vista la instancia presentada por doña Ana Isabel Martínez Vargas DNI [REDACTED] como Directora del CEP Azorin de Santa Pola, en la que solicita la cesión de 250 sillas para la graduación en el centro escolar el día 26 de junio.

Visto el informe de disponibilidad del departamento de servicios generales.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3102 de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Que por el departamento de servicios generales le ceda, al CEP Azorin de Santa Pola, 250 sillas para la graduación de sus alumnos que se realizará en el centro escolar el próximo jueves 26 de junio.

2º Notificar el presente acuerdo a la interesada y al departamento de servicios generales.

Expediente 8454/2025 - Educación - Autorización de Escuela de Verano CEIP Virgen de Loreto	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que vista la instancia presentada en fecha 04/03/2025, con número de Registro Electrónico n.º 2025-E-RE-3685, por Dª Francisca Botella Abad, con DNI [REDACTED] en la que solicita autorización para utilizar las instalaciones del centro escolar CEIP Virgen de Loreto, con el fin de llevar a cabo la Escuela de Verano desde el 1 de julio del 2025 hasta el 29 de agosto del 2025.

Valorada la documentación que es exigida por la legislación específica aplicable en relación con la organización de actividades que se adjunta a la solicitud de iniciación se estima conveniente hacer constar que a fecha de hoy en el expediente **CONSTA** la siguiente documentación:

- Proyecto explicativo de la actividad.
- Proyecto de Seguro de Responsabilidad Civil y póliza del seguro.
- Certificados de delitos de naturaleza sexual actualizados.

- Presupuesto.

- Carnet de manipulación de alimentos

Y **NO CONSTA** en el expediente la siguiente documentación:

a) El justificante bancario del abono del seguro.

b) El cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Santa Pola. Así como estar inscrita en el registro de entidades vecinales/asociaciones del municipio de Santa Pola y que la entidad dispone del domicilio social en el mismo y se encuentra en activo.

Visto el escrito remitido por el Director del CEIP Virgen de Loreto en el que señala que no existe inconveniente para autorizar el uso de las instalaciones en el horario y condiciones solicitadas, siempre que se responsabilicen del material e instalaciones, de la limpieza de los espacios utilizados y no se produzcan interferencias para el normal funcionamiento del centro.

Y el informe de la Jefa de Negociado de Educación.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3128 de 30 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Autorizar a D^a Francisca Botella Abad, con DNI [REDACTED] desde el 1 de julio del 2025 hasta el 29 de agosto del 2025 para la realización de las actividades de la Escuela de Verano, responsabilizándose de las llaves, de la apertura y cierre de puertas, de la seguridad y del cuidado y buen mantenimiento de las instalaciones y del material del centro y de los posibles desperfectos que se pudieran ocasionar, y de que no se produzcan interferencias en el funcionamiento del centro; y bien entendido que dicha autorización se concede en precario, supeditada a las necesidades de este Ayuntamiento y del Centro Escolar.

2º Dicha autorización queda condicionada a que antes de empezar la actividad, por parte de la responsable de la citada Escuela de Verano, se aporte la documentación requerida en el apartado a) y b) anteriormente indicado.

3º Notificar el presente acuerdo a la interesada.

4º Notificar el presente acuerdo a la Dirección del CEIP Virgen de Loreto.

PROCESO DE DATOS. Expediente 8995/2025. Contrato Menor. Aprobación factura de compra de tres escaner para estadística.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 119

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Compra de 3 scanner para Estadística adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22/05/2025 a la empresa VICENTE JOSE CERVERA BONMATI por un importe de 892,31 € que más la repercusión del IVA (187,39 €) asciende a un total de 1.079,7 €.

2. Acta de conformidad suscrita el 30/05/2025 por el responsable del contrato D. VICENTE JOSÉ MOLINA GARCÍA

3. Factura con número Emit-157, de fecha 27/05/2025, por un importe total de 1.079,7 €, presentada por VICENTE JOSE CERVERA BONMATI en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3107 de 30 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
27/05/2025	Emit-157	VICENTE JOSE CERVERA BONMATI	1.079,7 €		220250005571

Expediente 10568/2025. MERCADOS. AUTORIZACIONES TRENZAS VERANO 2025.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que vistas las instancias presentadas por particulares en solicitud de autorización municipal para realizar actividades en la vía pública durante la temporada estival

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3138 de 2 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 89 de 119

Resolución:

1º Conceder autorización municipal en precario para las instalaciones abajo relacionadas, durante la temporada estival, sin interrumpir el paso de viandantes y siguiendo en todo momento las instrucciones de la Policía Local, así como condicionada al cumplimiento de los requisitos, normativa Covid que pudiera haber en ese momento y aportación de documentación que se señala:

- **D^a. Fatou Fame, N.I.E.: [REDACTED] (3 metros), exclusivamente realización de trenzas, en Pza. Comunidad Valenciana. (del 24 de junio al 31 de agosto).**
- **D^a. Fatou Diop, N.I.E.: [REDACTED] (2 metros), realizar trenzas en Avda. Escandinavia, 31 (Gran Alacant). (del 1 de julio al 31 de agosto)**

2º En el plazo de 5 días, desde el recibo de la notificación, y en todo caso, previamente a la instalación, deberán aportar a estas Oficinas Municipales justificante de:

1. Pago de las tasas municipales, según la liquidación que se practique por la Sección de Rentas e Inspección Tributaria, en su caso.
2. Póliza del seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de capital asegurado de 150.000€ por siniestro y pago del mismo.

3º La instalación deberá estar desmontada una vez finalizado el plazo de autorización de la misma, dejando la zona expedita y limpia y diariamente una vez finalizada la actividad, igualmente deberá quedar en perfectas condiciones de limpieza.

4º Comunicar el presente en forma a las interesadas, a la Sección de Rentas e Inspección Tributaria y a la Policía Local.

5º La presente autorización se concede sin perjuicio del derecho de terceros, ni del de propiedad y sin perjuicio de aquellas autorizaciones de otros Organismos que proceda obtener.

INFRAESTRUCTURAS Expediente 5861/2025. Aprobación factura reparación factura nave servicios eléctricos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Reparación puerta basculante nave electricidad adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 27/03/2025 a la empresa Carsan Norte S.L. por un importe de 2.220 € que más la repercusión del IVA (466,2 €) asciende a un total de 2.686,2 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 30/05/2025 por el responsable del contrato D. Luis Alberto Sánchez Brau y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número Rect-Emit-459, de fecha 08/05/2025, por un importe total de 2.686,2 €, presentada por Carsan Norte S.L. en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3112 de 30 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
08/05/2025	Rect-Emit-459	Carsan Norte S. L.	2.686,2 €		220250002665

FIESTAS Expediente 4659/2025. Contrato Menor Servicios Pago Factura Arquitecto Técnico documentación técnica de las instalaciones del Centro Cívico

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Que resulta urgente la subsanación de los datos sobre las instalaciones que ocupan en el Centro Cívico la Escuela de Música La Constancia y la Escuela de Música Mestre Alfosea de Santa Pola, para su presentación en el registro de Centros docentes de la Comunidad Valenciana adjudicado por la Junta de Gobierno Local en

sesión de fecha 30/04/2025 a la empresa José García Ferrández.- Arquitecto Técnico por un importe de 4.155 € que más la repercusión del IVA (872,55 €) asciende a un total de 5.027,55 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 27/05/2025 por el responsable del contrato D. Lucía Sánchez Noguera.- Arquitecta Técnica Municipal y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número ADM/01-2025, de fecha 20/05/2025, por un importe total de 5.027,55 €, presentada por José García Ferrández.- Arquitecto Técnico en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3113 de 30 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
20/05/2025	ADM/01-2025	José García Ferrández.- Arquitecto Técnico	5.027,55 € -IRPF 623,25 €		220250002236

EDUCACIÓN Expediente 1296/2025. Autorización cesión infraestructura_Fin de curso Vicenta Ruso 11 y 12 junio

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que vista la instancia presentada por doña Josefa López Villalta con DNI [REDACTED] en representación del CEIP Vicenta Ruso de Santa Pola S0300047H, en la que solicita infraestructura municipal para el acto de entrega de orlas el día 12 de junio.

Visto el informe emitido por el departamento de servicios generales.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3147 de 2 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Que el departamento de servicios generales ceda a doña Josefa López Villalta con DNI [REDACTED] en representación del CEIP Vicenta Ruso de Santa Pola S0300047H, la siguiente infraestructura municipal:

Equipo de sonido, escenario, 25 mesas, 500 sillas, atril

La totalidad de la infraestructura será cedida el jueves 12 de junio, a excepción de las sillas y el escenario que estarán disponibles el miércoles 11 de junio.

Por la complejidad técnica en el montaje de las instalaciones temporales solicitadas, serán manipuladas únicamente por el personal técnico municipal.

2º Notificar el presente acuerdo a la interesada y al departamento de servicios generales.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Expediente 22855/2022. Aprobación pliego de condiciones administrativas de la concesión demanial para instalación, gestión y explotación de un parque de ocio y atracciones en terrenos de propiedad municipal en sector "PERI Salinas y ampliación".

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que vistos los antecedentes señalados en las páginas 35 y siguientes del Informe-Propuesta suscrito por el Sr. Letrado TAE de Urbanismo y la Sra. Alcaldesa el 19/05/2025, el cual se incorpora al presente acuerdo y le sirve de motivación, así como la «Propuesta de PLIEGO DE CONDICIONES rector de la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE DE OCIO Y ATRACCIONES EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, sitios EN EL SECTOR “PERI SALINAS Y AMPLIACIÓN”, denominado: “PARQUE DE OCIO “POLAPARK”, CONFORME AL PROYECTO SELECCIONADO EN PÚBLICA CONCURRENCIA», que figura en el mismo.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3146 de 2 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 119

I.- De aprobación del pliego de condiciones administrativas que ha de regir la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE DE OCIO Y ATRACCIONES EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, sitios EN EL SECTOR “PERI SALINAS Y AMPLIACIÓN”, denominado: “PARQUE DE OCIO “POLAPARK”, CONFORME AL PROYECTO previamente SELECCIONADO EN PÚBLICA CONCURRENCIA.

II.- Nombrar, conforme a lo establecido por el art. 326.4 LCSP_2017 los siguientes miembros de la mesa de contratación:

- Presidente: D. José Pedro Martínez González, Concejal Delegado, Tte. de Alcalde, de patrimonio y contratación.
- Secretario de la mesa: D. Jorge Díez Linares, funcionario de carrera del Ayuntamiento, Administrativo, que actuará con voz, pero sin voto.
- Vocal: D^a Cristina Coves Jódar, funcionaria de carrera del Ayuntamiento, Letrada Técnica de Administración Especial (TAE), secretaria gral. Acctal. de la Corporación.
- Vocal: D. Eduardo López Martínez, funcionario interino del Ayuntamiento, Interventor gral. de la Corporación.

III.- Los dos acuerdos anteriores se condicionan, en su eficacia y efectos, a la presentación y conformidad del proyecto básico del parque, incluyendo las modificaciones impuestas por el Pleno de la Corporación, y al resultado del trámite de información pública al que seguidamente se hace referencia.

IV.- Antes de la aprobación del expediente de contratación y de apertura de la fase licitatoria, y, en todo caso antes de la publicación del anuncio de licitación, se someterán a información pública, para presentación de alegaciones y sugerencias por término de treinta días hábiles: 1) el proyecto que hubiere de servir para la concesión, una vez modificado, y 2) el presente pliego de condiciones de la contrata concesional.

Cumplido el trámite de alegaciones, en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación instruido y de apertura de la fase licitatoria para la selección del adjudicatario de la concesión demanial que es objeto del contrato se resolverán motivadamente las que se presenten, aceptando las que, en su caso, procedan.

V.- Posteriormente se publicará en el perfil de contratante: 1) anuncio de licitación, 2) el pliego para la adjudicación de la Concesión demanial y 3) el proyecto de la concesión.

Documentos anexos:

- Anexo 2. Propuesta_POLAPARK_Proyecto_y_Pliego_COMPLETO

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01/02/2023 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola, Lote 5: Pintura adultos y pintura infantil.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Patricia Alcaraz López, con DNI [REDACTED]
- Importe adjudicación: 11.318,88 €, impuestos incluidos.
- Duración: Del 01/03/2023 hasta el 31/05/2024. Se prevé una prórroga que comprendería del 01/10/2024 al 31/05/2025 y del 01/10/2025 al 31/05/2026.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 01/03/2023.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/05/2024, por el que se autoriza la prórroga del contrato, para los periodos del 01/10/2024 al 31/05/2025 y del 01/10/2025 al 31/05/2026.

CUARTO: Factura por importe de 825,83 €, correspondiente al servicio prestado en marzo de 2025.

QUINTO: Acta de conformidad de la factura.

SEXTO: Documento contable AD nº 220249000048, por importe de 6.139,06 € para el 2025.

Fundamentos de Derecho:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3119 de 30 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura, presentada por Patricia Alcaraz López, con DNI [REDACTED] en concepto del contrato de "*Servicio de Formación-Cursos y Talleres para las Bibliotecas Municipales de Santa Pola, Lote 5: Pintura adultos y pintura infantil*":

Nº	Fecha	Periodo	Total	Nº Doc AD
25009	07/04/25	Marzo 2025	825,83 €	220249000048

RECURSOS HUMANOS. Expediente 23709/2024. Modificación por error material en razón social de adjudicación contrato menor para evaluación pruebas psicotécnicas para la provisión de 2 plazas de Inspector de la Policía Local.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2025 se adjudica el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Servicios de Selección y Formación Isabel Arnal Delgado, con CIF [REDACTED]

Posteriormente, por la empresa adjudicataria se remite información del cambio fiscal de la misma y se observa que fue remitida con anterioridad junto con la propuesta económica. No obstante lo anterior, se aprueba la adjudicación del contrato menor con denominación fiscal errónea, siendo la correcta **PSICO-ARNAL S.L, con NIF: B 56848062 y razón social sita en Plaza Crespins 4 – 46003 (VALENCIA).**

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3148 de 2 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2025 en cuanto al asunto:

“RECURSOS HUMANOS. Expediente 23709/2024. Aprobación contrato menor servicio Psicología para provision de 2 plazas de Inspector de Policía Local”

SEGUNDO: Aprobar la oferta expedida por PSICO-ARNAL S.L, con NIF: B 56848062 y

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: [REDACTED]
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 119

razón social sita en Plaza Crespins 4 – 46003 (VALENCIA), en las mismas condiciones que fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2025, siendo estas las que se detallan a continuación:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por PSICO-ARNAL S.L, con NIF: B 56848062 y razón social sita en Plaza Crespins 4 – 46003 (VALENCIA), para la contratación de un servicio de psicología cualificado para evaluar las pruebas psicotécnicas, aplicando valoración conforme lo dispuesto en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, las cuales forman parte de la provisión como funcionarios de carrera de 2 plazas de Inspector de Policía Local, 1 en promoción interna ordinaria y 1 por turno libre.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe máximo de 1991,18€ (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 2202500004781.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de PSICO-ARNAL S.L, con NIF: B 56848062, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - un servicio de psicología cualificado para evaluar las pruebas psicotécnicas, aplicando valoración conforme lo dispuesto en el Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, las cuales forman parte de la provisión como funcionarios de carrera de 2 plazas de Inspector de Policía Local, 1 en promoción interna ordinaria y 1 por turno libre.

*Precio del contrato -Se establece un precio por prueba psicotécnica efectivamente realizada de 43€ por candidato presentado a la realización de esa prueba y 2 informes/asistencias por proceso selectivo (2 procesos*2 informes). Todo ello hace que se realice un cálculo máximo de 1991,18€ (IVA 21% incluido).

*Plazo de entrega y/o ejecución - hasta que finalicen los procesos selectivos, con un plazo máximo de 12 meses.

*Plazo de garantía - no se establece

*Responsable del contrato – Nombre: Manuela Magdalena Chacopino Quiles — E-mail: personal6@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “92000”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

TERCERO: Anular el documento AD número 220250005138 emitido con fecha 12 de mayo de 2025 y solicitar uno nuevo a favor del adjudicatario.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 10074/2025. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN ASISTENCIA JUICIOS. MARZO 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone, que con fecha 13 /05/2025, se ha emitido informe de la Jefatura de la Policía Local, donde consta relación de los miembros de la Policía Local que han asistido a juicio y sus justificantes expedidos por el Juzgado durante el mes de Marzo 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado

correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3074 de 29 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por los juicios realizados durante el mes de Marzo de 2025:

JUICIOS

DNI	NOMBRE	JUICIOS	PRECIO JUICIO	TOTAL
[REDACTED]	ALBARRACÍN BELDA, JOSE ANTONIO	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	ALFARO SIRVENT, ANASTASIO	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	CALVO GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO	2	64,52	129,04 €
[REDACTED]	CHAZARRA RODRIGUEZ, JOSÉ LUIS	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	ESCLAPEZ SANSANO, ANDRÉS MIGUEL	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	FERNANDEZ COSTA, FRANCISCO JAVIER	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	IBAÑEZ PRADO, MANUEL	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	LÓPEZ ESPINOSA, SALVADOR	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	MARINA BENLLOCH, RITA MARÍA	2	64,52	129,04 €
[REDACTED]	MARTÍNEZ GARCIA, ROBERTO	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	PÉREZ ESTEBAN, ALBERTO	1	64,52	64,52 €
[REDACTED]	PEREZ RAJA, VICTOR FERMIN	3	64,52	193,56 €

	PERTUSA ZUÑIGA, PEDRO	1	64,52	64,52 €
			TOTAL	1.096,84 €

JUICIOS FUERA DEL PARTIDO JUDICIAL

NÚM	NOMBRE	JUICIOS	PRECIO JUICIO	TOTAL
	MARTÍN FEO, ALBERTO	2	85,63	171,26 €
			TOTAL	171,26 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

CASA CULTURA Expediente 7222/2025. Contrato Menor Pago Factura climatización en la 4ª planta

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Suministro e instalación de un equipo de climatización en la 4ª planta de la Casa de Cultura adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 08 /05/2025 a la empresa SERVICIOS RUSO Y GALLEG0 S.L por un importe de 820,6 € que más la repercusión del IVA (172,32 €) asciende a un total de 992,92 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 27/05/2025 por el responsable del contrato D. María O Muñoa Martínez y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número 239/2025, de fecha 14/05/2025, por un importe total de 992,92 €, presentada por SERVICIOS RUSO Y GALLEGO S.L en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3121 de 30 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
14/05/2025	239 /2025	SERVICIOS RUSO Y GALLEGO S.L	992,92 €		220250005039

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. TURISMO. Expediente 10291/2025. Turismo - Film Office. Solicitud de rodaje en Santa Pola

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia a que la fecha prevista para el rodaje es el próximo 12 de junio.

Por ello, y con el fin de cumplir con los plazos requeridos para su correcta gestión, resulta imprescindible su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia**

Hechos y fundamentos de derecho:**

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que El Ayuntamiento de Santa Pola, con ánimo de impulsar y fomentar la estrategia de promoción del municipio como plató de rodajes y dinamizar la actividad económica relacionada con el sector audiovisual, puso en marcha la Film Office municipal, actuando como ventanilla única para asesorar y facilitar los trámites vinculados a rodajes en el término municipal.

La productora La Fábrica de Hielo Estudio, S.L., con domicilio en Elche, ha solicitado permiso a través de la Film Office para realizar el rodaje de un spot publicitario para la

Contrato Menor- ADJUDICACIÓN CONTRATO TALLERES EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia con el objeto de dar celeridad a la adjudicación del contrato menor de servicios “Talleres sobre educación afectivo- sexual”, y puesto que se pretende comenzar con dicha actividad en el mes de junio para poder cumplir los plazos establecidos en la subvención “Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2024-2025”.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia**

Hechos y fundamentos de derecho:**

La Concejalía de Servicios Sociales con fecha 30 de mayo de 2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de **contrato menor de Servicios**, siendo el **objeto:** Actividades formativas en educación afectivo-sexual para alumnado y familias.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe justificativo del contrato, emitido por el Trabajador Social con asignación de funciones de Dirección, Coordinación y Gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, en el que se establece que la necesidad viene motivada por parte de la Agente de Igualdad Cristina Jordá Cerdá, que expone que la necesidad viene motivada por la finalidad de promover entre la población en edad escolar y sus familias la cultura de la igualdad y las relaciones sexuales sanas versus relaciones violentas que refuerzan los estereotipos de género y la violencia machista. Es una actividad propuesta que se ubica dentro de los ejes de Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en concreto está en consonancia con el EJE 1: La Ruptura del silencio: sensibilización y prevención.

La necesidad también se justifica por carecer el Ayuntamiento de medios propios para la realización de este tipo de servicios.

- Presupuesto ofertado por ASOCIACIÓN SAFE THE COLECTIVE, con CIF: G21855697, por importe de 1.800,51 € (IVA incluido).

- RC n.º 220250006055, de importe 1.800,51 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 119

A los efectos de lo previsto en el artículo núm. 99 de la LCSP se hace constar que el presente contrato no supone fraccionamiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3224 de 4 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA

Resolución:

1º Aprobar la oferta, expedida por ASOCIACIÓN SAFE THE COLECTIVE, con CIF: G21855697 para la contratación de Actividades formativas en educación afectivo-sexual para alumnado y familias.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.800,51 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250006055.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de ASOCIACIÓN SAFE THE COLECTIVE, con CIF: G21855697, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

- * Objeto – Actividades formativas en educación afectivo-sexual para alumnado y familias.
- * Precio del contrato – 1.800,51 € (IVA incluido)
- * Plazo de entrega y/o ejecución – junio de 2025
- * Plazo de garantía – No procede
- * Lugar de prestación: Santa Pola
- * Responsable del contrato: Cristina Jordá Cerdá social22@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 105 de 119

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L01031210 INTERVENCIÓN	L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será **“19 Servicios Sociales”**.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. FIESTAS Expediente 9759/2025. Contrato Menor Adquisición agua Romería del Cap

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia con el objeto de dar celeridad a la adjudicación del contrato menor de servicios “Talleres sobre educación afectivo- sexual”, y puesto que se pretende comenzar con dicha actividad en el mes de junio para poder cumplir los plazos establecidos en la subvención “Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2024-2025”.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia**

Hechos y fundamentos de derecho:**

La Concejalía de FIESTAS con fecha 04/06/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Adquisición agua y refrescos Romería del Cap 2025

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por llevar a cabo un almuerzo una vez llegados a la ermita de la Virgen del Rosario, entregándose agua y refrescos a todos aquellos participantes que quieran, refrescándose así, tras la romería
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por José Ramón Baile, SL, con NIF B53235313, con número de presupuesto 2504815 y por un importe de 274,42 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250006025 por importe de 274,42 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3210 de 4 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por José Ramón Baile, SL para la contratación de Adquisición agua y refrescos Romería del Cap 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 274,42 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220250006025

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de José Ramón Baile, SL, con CIF B53235313, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición agua y refrescos Romería del Cap 2025

*Precio del contrato - 274,42 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 junio 2025

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. FIESTAS Expediente 9655/2025. Contrato Menor Autocares Baile para Romería Cap

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia debido a la proximidad de la Romería del Cap, y a la necesidad de organizar el Servicio para el traslado al grupo de personas desde Santa Pola hasta la Ermita de la Virgen del Rosario.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia**

Hechos y fundamentos de derecho:**

La Concejalía de FIESTAS con fecha 04/06/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Contratar los servicios de un autobús con motivo de la Romería del Cap 2025

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por facilitar el traslado al grupo de personas desde Santa Pola hasta la Ermita de la Virgen del Rosario y que después los recoja para volver a Santa Pola, y hacer accesible dicha romería y festividad a todo los públicos y que por sí solos no puedes acceder hasta el punto de celebración.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Autocares Baile, SA", con NIF A03316304, con número de presupuesto 15537 y por un importe de 320 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250006024 por importe de 320 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3206 de 4 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por Autocares Baile, SA para la contratación de Contratar los servicios de un autobús con motivo de la Romería del Cap 2025; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 320 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250006024

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de Autocares Baile, SA, con CIF A03316304, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Contratar los servicios de un autobús con motivo de la Romería del Cap 2025

*Precio del contrato - 320 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 15 junio 2025

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Rosa Ballesta Leguey E-mail: casacultura2@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. FIESTAS Expediente 9433/2025. Contrato Menor Alquiler Carpa Romería del Cap

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia debido a la proximidad de la Romería del Cap, que tiene su comienzo el próximo 12 de junio 2025.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia**

Hechos y fundamentos de derecho:**

La Concejalía de FIESTAS con fecha 04/06/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: Alquiler de Carpa 10 x 20, Iluminación de ambiente y Certificado de montaje para Romería del Cap

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Rosa Ballesta Leguey, en el que se establece que la necesidad viene motivada por porque para eventos al aire libre, es necesario usar unas carpas como estructura temporal para cubrir y proteger a las personas y los objetos de la intemperie
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por EUROPEA DE STANDS Y CARPAS, S.L, con NIF B42548297, con número de presupuesto 20250057 y por un importe de 2.783 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250006023 por importe de 2.783 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3205 de 4 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por EUROPEA DE STANDS Y CARPAS, S.L para la contratación de Alquiler de Carpa 10 x 20, Iluminación de ambiente y Certificado de montaje para Romería del Cap; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 2.783 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250006023

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de EUROPEA DE STANDS Y CARPAS, S.L, con CIF B42548297, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Alquiler de Carpa 10 x 20, Iluminación de ambiente y Certificado de montaje para Romería del Cap

*Precio del contrato - 2.783 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Del 12 al 15 de junio

*Plazo de garantía - No ha lugar

*Responsable del contrato – Nombre: Vicente Germán Martínez García E-mail: dsg@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “550 FIESTAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento

1º.- Autorizar a la realización de 18 horas extraordinarias del Técnico Medio en Deportes distribuidas en los días el día 7 de junio de 2025 con el motivo de la Gala del Deporte y los días 21 y 22 de junio de 2025, por un valor de 900,00 €, a la aplicación presupuestaria 21111 34200 15100 para el buen funcionamiento y desarrollo de los eventos anteriormente citados**. **

2º.- Notificar a los interesados el acuerdo adoptado.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Expediente 10773/2025. Incoar trámites expediente Reserva Biosfera

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia por la necesidad de incoar los trámites del citado expediente al mismo tiempo que el resto de municipios que forman parte de este proyecto y por la rueda de prensa que se pretende realizar por todos los Alcaldes de dichos municipios en el día mundial del Medio Ambiente.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia**

Hechos y fundamentos de derecho:**

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se han venido manteniendo reuniones con los responsables de medio ambiente, políticos y técnicos de varios municipios de nuestro entorno que conforman un espacio de una gran riqueza y biodiversidad natural como acreditan la existencia de diversos espacios protegidos, así como diversas microrreservas de flora o zonas húmedas catalogadas, que conviven con una importante superficie forestal con presencia de numerosos hábitats de interés europeo.

Se ha aportado documentación y se ha concluido que los municipios como son Elche, Crevillente, Santa Pola o San Fulgencio podrían reunir condiciones para aspirar a ser reconocidos, por el programa “Hombre y Biosfera” (MaB) de la UNESCO, como Reserva de la Biosfera dentro de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, reforzando nuestra proyección internacional como territorio donde, a lo largo de los siglos, se ha consolidado una realidad donde coexisten un polo de desarrollo con la conservación de sus valores naturales esenciales reflejados, estos últimos, en los diversos espacios naturales protegidos y su amplia superficie forestal con una alta representación de hábitats de interés comunitario.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3228 de 4 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Resolución:

****PRIMERO.-****Incoar los trámites del expediente para impulsar los trabajos y estudios conjuntamente con los municipios de Elche, Crevillente y San Fulgencio para la preparación de una candidatura conjunta con la finalidad de alcanzar el reconocimiento como Reserva de la Biosfera, en el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera.

SEGUNDO.- Autorizar a Don Ángel Piedecausa Amador, Concejal de Medio Ambiente, para adoptar las iniciativas y medidas oportunas en consonancia con los términos del Acuerdo Primero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. EVENTOS Expediente 9886/2025. Autorizaciones Proyecto Romería del Cap 14 y 15 junio 2025

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Previamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 83 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se justifica la urgencia porque el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Fiestas, tiene previsto celebrar la Romería del Cap los días 14 y 15 de junio. Es necesario el traslado y montaje de infraestructuras en los alrededores de la Ermita de la Virgen del Rosario. Dada la fecha en la que nos encontramos no es posible demorar a la siguiente Junta de Gobierno Local.

Sometido a votación, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal exigida, la especial y previa declaración de urgencia**

Hechos y fundamentos de derecho:**

Habitualmente el Ayuntamiento de Santa Pola, a través de la Concejalía de Fiestas, organiza una serie de acciones y eventos con motivo de la celebración de la Romería del Cap en el mes de junio. Este año se celebrarán los días 14 y 15 de junio.

La **Romería del Cap** se realiza en honor a la Virgen del Rosario, desde la parroquia de la Asunción de Santa Pola hasta la ermita situada bajo el faro de Santa Pola.

Los actos programados son los siguientes:

Sábado 14.06.2025_ Ofrenda y Serenata

- 20:00 h. Ofrenda Floral en la Ermita Virgen del Rosario
- 20:30 h. Serenata con las actuaciones
- Coro los Romeros
- Rondalla y Coro el Castell
- Coro Rociero “A tu Vera”

Al finalizar Sopar del Cabasset.

Domingo 15.06.2025_ Romería y Misa

- 6:30 h. Concentración en la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción para la recogida de las cañas – Jotas de la Romería con Los Romeros
- 7:00 h. Romería. Salida desde la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción acompañados por La Colla El Freu

Itinerario:

- Calle Elche, Glorieta, C/ Almirante Antequera, Sacramento, Avda Alcalde Francisco Conejero Bas, Avda Santiago Bernabeu, Paseo Vicealmirante Blanco G., Mirador de la Cadena, Camino del Cabo hasta la Ermita.

- Al llegar a la Ermita (10:00 h aproximadamente) Misa cantada por los Romeros
- El ayuntamiento invita a un almuerzo a todos los asistentes.

Salida del autobús para traslado a las 9:00 h. desde la Avenida Pérez Ojeda.

Regreso a las 11:00 h.

LOS ACTOS SE REALIZARÁN EN LA CARPA JUNTO A LA ERMITA DEL ROSARIO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3193 de 3 de junio de 2025.

Resolución:

1º Autorizar la programación de los actos festivos de la Romería del Cap, previstos para los días 14 y 15 de junio de 2025, que es la siguiente:

Sábado 14.06.2025_ Ofrenda y Serenata

- 20:00 h. Ofrenda Floral en la Ermita Virgen del Rosario
 - 20:30 h. Serenata con las actuaciones
- Coro Los Romeros
- Rondalla y Coro el Castell
- Coro Rociero “A tu Vera”

Al finalizar Sopar del Cabasset.

Domingo 15.06.2025_ Romería y Misa

- 6:30 h. Concentración en la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción para la recogida de las cañas – Jotas de la Romería con l
- 7:00 h. Romería. Salida desde la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción acompañados por La Colla El Freu

Itinerario:

- Calle Elche, Glorieta, C/ Almirante Antequera, Sacramento, Avda Alcalde Francisco Conejero Bas, Avda Santiago Bernabeu, Paseo Vicealmirante Blanco G., Mirador de la Cadena, Camino del Cabo hasta la Ermita.

- Al llegar a la Ermita (10:00 h aproximadamente) Misa cantada por los Romeros
- El ayuntamiento invita a un almuerzo a todos los asistentes.

Salida del autobús para traslado a las 9:00 h. desde la Avenida Pérez Ojeda.

Regreso a las 11:00 h.

LOS ACTOS SE REALIZARÁN EN LA CARPA JUNTO A LA ERMITA DEL ROSARIO

2º Que la Policía Local realice el control del tráfico del itinerario de la Romería el domingo 15 de junio a las 7:00 h. con salida desde la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción, Calle Elche, Glorieta, C/ Almirante Antequera, Sacramento, Avda Alcalde Francisco Conejero Bas, Avda Santiago Bernabeu, Paseo Vicealmirante Blanco G., Mirador de la Cadena, Camino del Cabo hasta la Ermita, así como vigilancia en la zona de la Ermita durante la celebración de la Ofrenda-Serenata.

3º Autorizar a los Departamento de Servicios Generales al traslado y manejo de la siguiente infraestructura municipal: Carpa 6x7, escenario 9x5, 70 mesas, 700 sillas, 20 vallas metálicas, 120 vallas de plástico, atril, caseta-almacén, traslado de 2 generados, 4 vallas altas para generadores.

4º Autorizar a los Servicios Eléctricos Municipales a la instalación y manejo de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades programadas en Honor a la Virgen del Rosario los días 14 y 15 de junio.:

CARPA 20X10 (emplazamiento abierto)

- 4 proyectores halogenuros metálicos de 400 w
- 2 proyectores LED 100 w. Sobre escenario
- 1 armario general de distribución trifásico con protecciones adecuadas a la instalación realizada
- 1 cuadro general de protección para la iluminación general de la carpa
- Luminarias de emergencias (según plano de replanteo de técnico competente)

- 4 cuadros estanco de superficie dotados de protección monofásica magnetotérmica de 10 Amp. Y diferencial de 30 mA. Con tomas de corriente tipo schuko (2400 w.)

ZONA EXTERIOR

- 6 proyectores para iluminación del contorno exterior de la carpa (zona aparcamiento vehículos)
- Guirnaldas de bombillas en el contorno de la ermita
- 2 grupos electrógenos municipales (100 y 60 kva)
- 1 RACK conmutador para conexión de los grupos electrógenos
- Todo el cableado eléctrico necesario para la realización de la instalación eléctrica descrita.
- Toda la instalación descrita irá conectada a suministros eléctricos municipales y el gasto del consumo eléctrico de dicho evento será soportado por el Ayuntamiento de Santa Pola.

Por la complejidad técnica en el montaje de las instalaciones temporales solicitadas, serán manipuladas únicamente por el personal técnico municipal

5º Que la empresa adjudicataria de limpieza Urbaser realice la limpieza del recinto, playas de alrededor y colocación de contenedores.

6º Notificar el presente acuerdo al departamento de servicios generales, servicios eléctricos municipales, la empresa de limpieza Urbaser y Policía Local

B) PARTE RESOLUTIVA. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

RATIFICACIÓN DECRETOS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

La Junta de Gobierno Local ratifica los siguientes Decretos:

- Decreto número 1239 de fecha 28 de Mayo de 2025
- Decreto número 1244 de fecha 29 de Mayo de 2025
- Decreto número 1248 de fecha 29 de Mayo de 2025
- Decreto número 1252 de fecha 29 de Mayo de 2025
- Decreto número 1257 de fecha 29 de Mayo de 2025
- Decreto número 1259 de fecha 29 de Mayo de 2025
- Decreto número 1260 de fecha 29 de Mayo de 2025

- Decreto número 1261 de fecha 29 de Mayo de 2025
- Decreto número 1264 de fecha 29 de Mayo de 2025
- Decreto número 1276 de fecha 30 de Mayo de 2025

C) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACIÓN DECRETOS

La Junta de Gobierno Local ratifica los siguientes Decretos:

- Decreto número 1240 de fecha 28 de Mayo de 2025
- Decreto número 1249 de fecha 29 de Mayo de 2025
- Decreto número 1250 de fecha 29 de Mayo de 2025

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0029 Fecha: 13/06/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 119 de 119